



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

# **PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, ARTES VISUALES Y LA MÚSICA 2026**



## ÍNDICE

I)	INTRODUCCIÓN	01
II)	FINALIDAD	02
III)	BASE LEGAL	02
IV)	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	03
	4.1. Sobre las artes y las industrias culturales	03
	4.2. Agentes culturales en el Perú	04
	4.3. Consumo y participación cultural en el Perú	09
	4.4. Situación de los Puntos de Cultura	14
	4.5. La infraestructura cultural en el Perú	15
	4.6. Antecedentes de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música	17
	4.7. Diagnóstico: problema, causas, brechas y alternativas de solución	31
V)	ÁMBITO DE APLICACIÓN	34
VI)	OBJETIVO	35
VII)	ACTIVIDADES POR OBJETIVOS	35
	7.1. Definición de las actividades: líneas de estímulos económicos 2026	37
VIII)	ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA	39
IX)	FINANCIAMIENTO	40
X)	SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN	45
XI)	INDICADORES	45
XII)	INDICADORES TRANSVERSALES	46
XIII)	ANEXOS	47



## I) INTRODUCCIÓN

La Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, establece que el Ministerio de Cultura es un organismo que constituye pliego presupuestal del Estado. En ese sentido, conforme al literal c) del artículo 7 de dicha norma, entre sus funciones exclusivas se encuentra la de *"fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas y promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*.

En concordancia, la Política Nacional de Cultura al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MC, identifica como problema público el *"limitado ejercicio de los derechos culturales de la población"*, entendiendo los derechos culturales como aquellos que garantizan el acceso, la participación y la contribución de todas las personas a la vida cultural, respetando y valorando la diversidad cultural del país. En respuesta a esta problemática, el Objetivo Prioritario 3 (OP3) de la Política Nacional de Cultura busca fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas, reconociendo que el fortalecimiento de estos sectores contribuye directamente al ejercicio pleno de los derechos culturales. Este objetivo promueve la innovación, el empleo, la competitividad y la inclusión, impulsando al sector cultural como motor económico y social y valorando tanto su dimensión intrínseca como económica para el desarrollo del país.

El presente plan se elabora en concordancia con el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto a la función de las disposiciones generales. Asimismo, en el marco de la Ley N.º 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú, y que, en su Segunda Disposición Complementaria Final, indica que cada año el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales. Esta disposición consolida la política de apoyo financiero del Estado al sector cultural, fortaleciendo la sostenibilidad y diversificación de la creación artística y las industrias culturales en el territorio nacional. Finalmente, se sustenta en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo 001-2026-MC.

En este marco, el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Artes, continúa implementando políticas y mecanismos de financiamiento que fortalezcan los ecosistemas creativos y culturales en los campos de las artes escénicas, las artes visuales y la música. Estas acciones contribuyen a la ampliación del acceso



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

ciudadano a los bienes y servicios culturales, promoviendo así el ejercicio efectivo de los derechos culturales.

En ese contexto, los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música constituyen una herramienta clave para el fomento de la creación, producción y circulación de las artes, destinando fondos concursables y no concursables a artistas, creadores, gestores y productores culturales del país. Desde su implementación en el año 2018 y hasta el 2025, los Estímulos Económicos han permitido beneficiar a un total de 1,325 agentes, con una inversión acumulada de S/ 26,949,701.57, consolidándose como una política pública sostenida que promueve el ejercicio de los derechos culturales.

Durante el 2025, se otorgaron 245 estímulos económicos, con una inversión total de S/ 4.869.190,12, distribuida en catorce concursos dirigidos a la producción, circulación, investigación y reconocimiento de la creación artística en el país.

Con la edición 2026, se reafirma el compromiso del Ministerio de Cultura de continuar fortaleciendo los ecosistemas de las artes en todo el territorio nacional, contribuyendo al desarrollo de una ciudadanía cultural activa, diversa y con igualdad de oportunidades para ejercer sus derechos culturales.

## II) FINALIDAD

Incentivar y promover el desarrollo sostenible las industrias culturales y las artes en el país mediante convocatorias públicas.

## III) BASE LEGAL

- Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N.º 30487, Ley de promoción de los Puntos de Cultura.
- Ley N.º 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para impulsar las actividades cinematográficas y audiovisuales en el Perú.
- Decreto Legislativo N.º 635, Código Penal.
- Decreto Legislativo N.º 295, Código Civil.
- Decreto Legislativo N.º 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto Supremo N.º 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N.º 009-2020-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Decreto Supremo N.º 008-2021-MC, que crea el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA.
- Decreto Supremo 001-2026-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 32309, ley que crea incentivos económicos y fiscales para impulsar las actividades cinematográficas y audiovisuales en el Perú.
- Resolución Ministerial N.º 000086-2022-DM/MC, Resolución Ministerial que aprueba el Plan de Recuperación para las Industrias Culturales y las Artes al 2030.
- Resolución Ministerial N.º 000359-2025-MC, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 003: Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N.º 000448-2024-MC, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 del Pliego: 003 Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N.º 000360-2025-MC, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del Pliego: 003 Ministerio de Cultura consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2026.
- Resolución de Secretaria General N.º 000090-2025-SG/MC, que aprueba la Directiva N.º 000001-2025-SG/MC, denominada, "Directiva para la formulación, modificación, seguimiento y evaluación de documentos temáticos en el Ministerio de Cultura".

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### **IV) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

##### **4.1. Sobre las artes y las industrias culturales**

Se entiende por artes e industrias culturales al conjunto diverso y dinámico de actividades creativas y productivas vinculadas a la creación, producción, distribución, acceso y/o participación de bienes y servicios culturales que generan una cadena de valor cultural, contribuyendo al desarrollo económico y a la cohesión social.

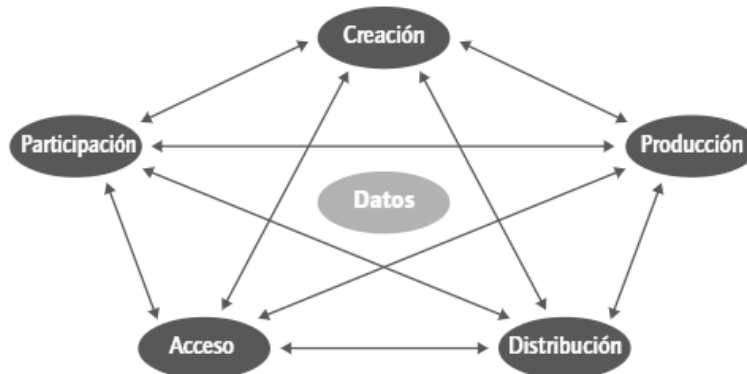
Los procesos de la cadena de valor cultural no se desarrollan de manera lineal, sino que interactúan en red, en un ecosistema donde los distintos agentes culturales se relacionan en tiempo real. En este sentido, el valor cultural y social de las artes no solo reside en la generación de obras, sino también en su circulación, apropiación y participación por parte de la ciudadanía, fortaleciendo así la cohesión y la identidad cultural.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Imagen 01. Nueva cadena de valor cultural**



En los modelos analógicos o tradicionales, cada agente tendía a encarnar una etapa concreta del proceso —ya fuera la creación, la producción, la distribución, el acceso o la participación— en la que añadía un valor al producto o servicio de que se trataba para pasarlo después a la etapa siguiente de forma lineal



La nueva cadena de valor creativa se debe concebir como una red en la que sus diferentes eslabones —creación, producción, distribución, acceso y participación— no son etapas, sino nodos de una red con interacción en tiempo real. Los datos son el elemento vital del sistema cultural y se deben considerar un componente clave de la economía creativa.

*Fuente: Re-Pensar las Políticas Culturales, Unesco (2018, p. 78)*

El ámbito de las artes comprende un conjunto de actividades creativas que expresan manifestaciones culturales y artísticas, integrando tanto prácticas tradicionales como contemporáneas. Estas incluyen las artes escénicas, las artes visuales y la música, sectores priorizados por el Plan Anual. Las artes escénicas abarcan manifestaciones que implican representación en vivo frente a un público —como el teatro, la danza, el circo, la narración oral, el mimo o la performance—; las artes visuales comprenden expresiones basadas en la forma, el color y la imagen, tales como la pintura, la escultura, la fotografía, el diseño o el arte digital; y la música y la fonografía incluyen procesos de creación, grabación, producción, distribución y consumo de obras musicales y manifestaciones sonoras en diversos soportes físicos y digitales.

#### 4.2. Agentes culturales en el Perú

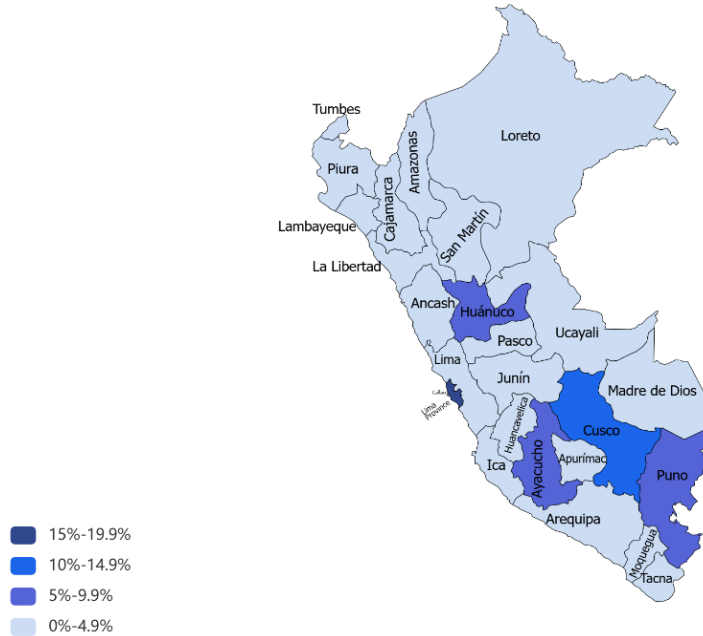
Para efectos de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música, los agentes culturales son todas las personas naturales peruanas, extranjeras residentes en el Perú, o personas jurídicas de derecho privado, constituidas en el Perú que participan en las artes y las industrias culturales.

De acuerdo al Informe estadístico del Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (RENTOCA) a diciembre del 2025, se encuentran registrados 31,916 trabajadores en el sector de las artes escénicas, artes visuales y la música. Según este informe, el 80.77% de registrados provienen

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de regiones, fuera de Lima Metropolitana y el Callao; siendo las regiones de mayor presencia: Cusco (10.7%), Huánuco (6.5%), Puno (6%) y Ayacucho (5.2%).

**Gráfico 01: Mapa sobre procedencia de los trabajadores culturales, según región**



Fuente: RENTOCA, diciembre 2025

Dichos agentes culturales tienen cuatro características estructurales en relación a su trabajo: intermitencia, informalidad, independencia y multifuncionalidad, tal como lo señala el Plan de Recuperación de las Industrias Culturales y Artes al 2030. Estas reflejan la naturaleza inestable y fragmentada del empleo en el sector, donde predominan los ingresos variables, el autoempleo, la falta de seguridad laboral y la necesidad de combinar múltiples fuentes de ingreso. Conforme a ello, el estudio *El arte y la cultura en el Perú: Caracterización de las condiciones laborales y socioeconómicas* (Ministerio de Cultura, 2024) de los trabajadores culturales y de las artes evidencia que más del 80% de los trabajadores culturales se encuentran en situación de informalidad laboral, y que 76% no cuenta con afiliación a fondos de pensiones. Asimismo, solo un 31% logró mantener ingresos constantes durante la pandemia, según el informe *Impacto del COVID-19 en las Industrias Culturales y Creativas*.

De acuerdo con la ENAHO 2024, el empleo en los sectores culturales y creativos representa el 1.5% del total nacional, con un incremento del 16.2% respecto al año anterior. Del total, 60.5% de los trabajadores son asalariados y dependen de un empleador, mientras que el resto labora de forma independiente, lo que refuerza el carácter informal, intermitente y multifuncional del sector cultural en el país.

En relación a los ámbitos de las artes, el RENTOCA señala que existe una mayor cantidad de trabajadores culturales que se dedican a las artes visuales, seguido de la música y, finalmente, en las artes escénicas:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Tabla 01: Número de trabajadores culturales registrados según ámbito**

Ámbitos	N.º trabajadores	%
Artes visuales	15 691	49,16%
Música	11 814	37,02%
Artes escénicas	4 411	13,82%
Total	31 916	100,0%

Fuente: RENTOCA, diciembre 2025.

De los trabajadores culturales registrados, el 92,2% son artistas, autores o creadores, seguido de un 4,3% que son educadores culturales y un 2,1% que son gestores culturales.

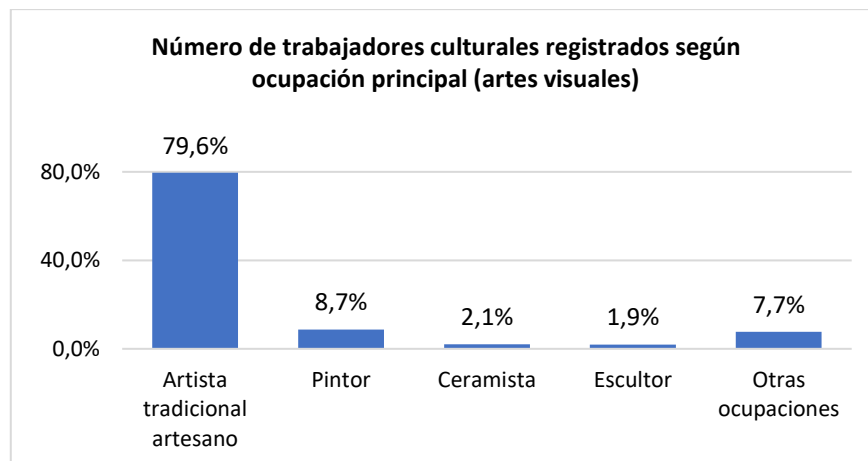
**Gráfico 02: Número de trabajadores culturales registrados según perfil ocupacional**



Fuente: RENTOCA, diciembre 2025.

En el ámbito de las Artes Visuales se ha identificado 24 ocupaciones, de las cuáles el 79,6% corresponde a artista tradicional-artesano, seguido de pintor(a) con el 8,7%, ceramista con el 2,1%, escultor con el 1,9% y las otras ocupaciones con 7,7%.

**Gráfico 03: Ocupaciones culturales en el ámbito de las artes visuales**

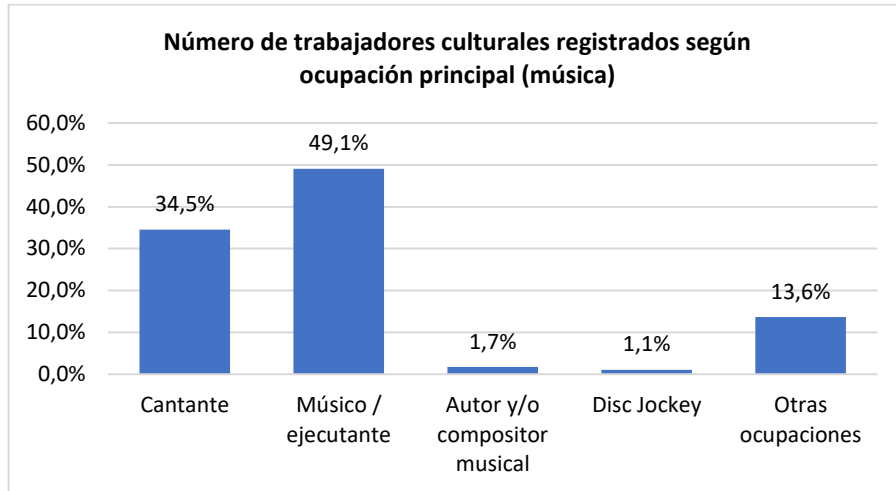


Fuente: RENTOCA, diciembre 2025.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En el ámbito de la Música se ha identificado que el 49,1% tienen como ocupación la de músico/ejecutante, el 34,5% como cantante, el 1,7% como autor y/o compositor musical, el 1,1% como disc jockey y el 13,6% con otras ocupaciones:

**Gráfico 04: Ocupaciones culturales en el ámbito de la música**

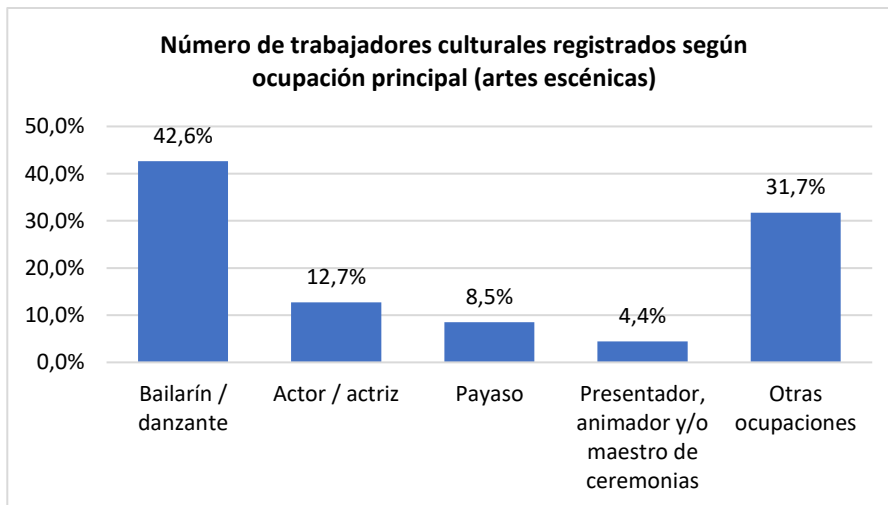


Fuente: RENTOCA, diciembre 2025.

Cabe resaltar que, según género musical, el 33,2% de trabajadores culturales producen huayno, el 21,3% cumbia y el 15,4% música asociada a festividades y/o danzas tradicionales.

En el ámbito de las Artes Escénicas se ha identificado que el 42,6% indica que es bailarín o danzante, seguido de un 12,7% que es actor o actriz, un 8,5% que es payaso, un 4,4% presentador, animador y/o maestro de ceremonias y un 31,7% con otras ocupaciones:

**Gráfico 05: Ocupaciones culturales en el ámbito de las artes escénicas**

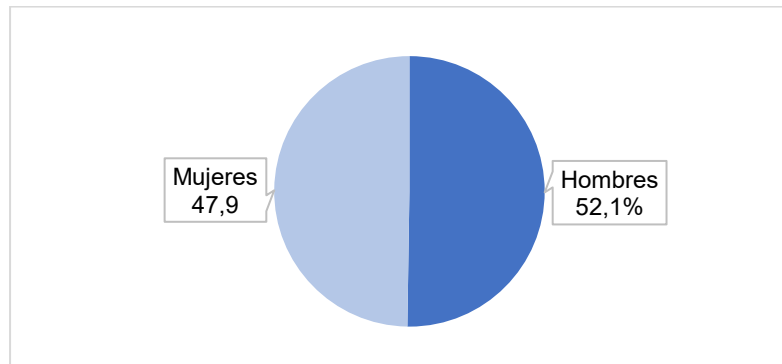


Fuente: RENTOCA, diciembre 2025.

Es importante mencionar que, el 50,5% de los trabajadores culturales se dedican a la danza folklórica o tradicional, seguido de un 21 % que se dedica al teatro, y un 6,6% al circo.

Por otro lado, según RENTOCA las mujeres representan el 47,9% y los hombres el 52,1%, sin embargo, existe una brecha de participación en el sector cultural, pues en el ámbito nacional existen más mujeres que hombres.

**Gráfico 06: Trabajadores culturales registrados según sexo**

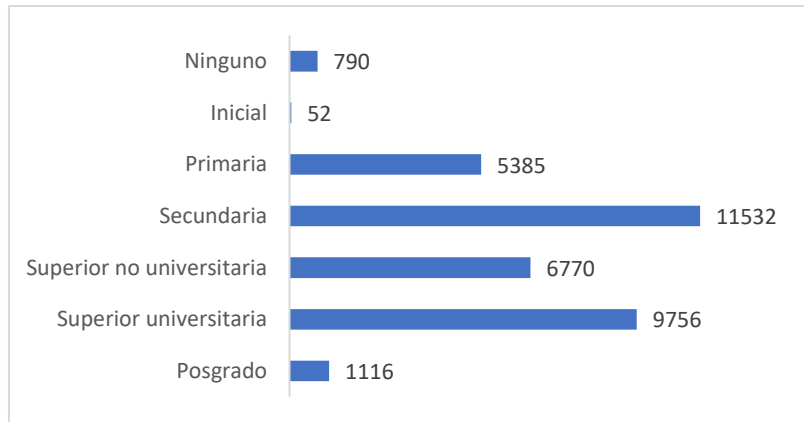


Fuente: RENTOCA, diciembre 2025.

Con respecto al ámbito laboral la participación económica de la mujer (63,3%) es menor que la de los hombres (79,6%) y sus ingresos son, en promedio, 27,8% inferiores. Además, las mujeres asumen una mayor carga de trabajo no remunerado, dedicando 39 horas semanales a labores domésticas frente a las 15,9 horas de los hombres. En el sector cultural, según la UNESCO, persiste la desigualdad en el acceso a roles creativos y de toma de decisiones, al financiamiento y a una remuneración justa, lo que limita su desarrollo profesional y su presencia en la producción cultural.

El estudio *"El arte y la cultura en el Perú"* (Ministerio de Cultura, 2024) muestra que los trabajadores culturales con formación universitaria, técnica o en escuelas de arte perciben ingresos significativamente mayores que quienes aprendieron de manera autodidacta o por tradición familiar: S/ 15,182 frente a S/ 4,918 anuales, respectivamente. Según el RENTOCA, en los agentes culturales predomina el aprendizaje autodidacta, representado el 50,16%.

**Gráfico 07: Trabajadores culturales registrados según nivel educativo**



Fuente: RENTOCA, diciembre 2025.

Además, los hombres presentan mayores porcentajes de educación universitaria y formación artística formal que las mujeres. También el *Plan de Recuperación de Industrias Culturales y Artes al 2030* identifica la limitada oferta formativa en gestión cultural y nuevas tecnologías, con solo 11 programas a nivel nacional — en su mayoría privados y centralizados en Lima—, lo que restringe el acceso y refuerza las desigualdades en la profesionalización del sector.

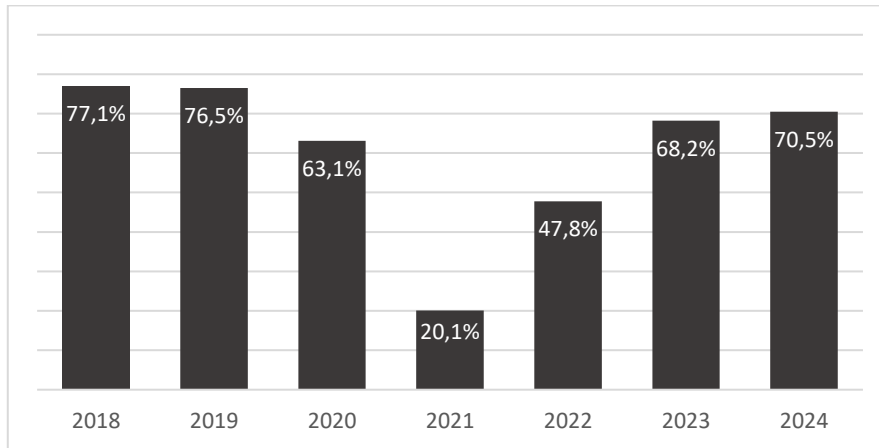
#### 4.3. Consumo y participación cultural en el Perú

Existen limitaciones estructurales y operativas que impiden que el sector alcance su máximo potencial económico y social. En particular, se identifica que el gasto de los hogares peruanos en actividades culturales es reducido, lo que refleja barreras económicas para el acceso y consumo cultural que afectan la sostenibilidad del sector.

En el Perú, las estadísticas oficiales muestran patrones específicos en el consumo cultural de la población, lo cual permite observar tanto el acceso a bienes y servicios culturales como los desafíos para aumentar la participación ciudadana en la vida cultural del país. Según los datos oficiales más recientes en el 2024 la participación o consumo de servicios culturales fue de 70.5%, no recuperando aún lo obtenido en años anteriores a la Pandemia.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

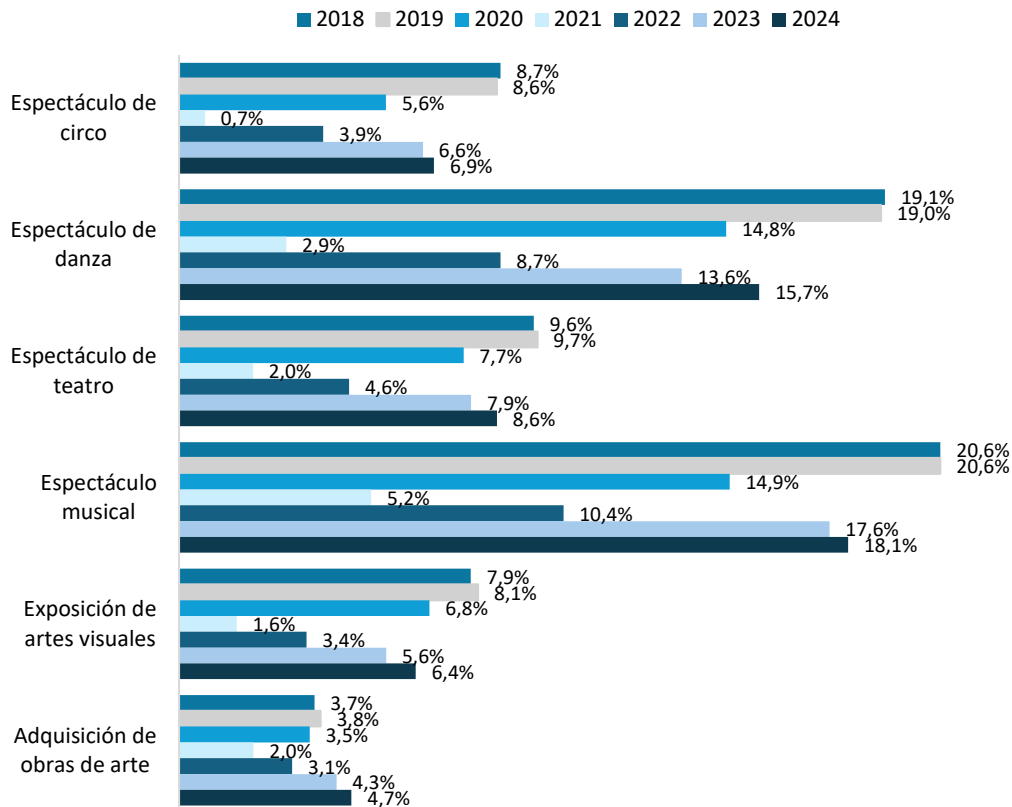
**Gráfico 08: Porcentaje de la población mayor de 14 años que durante los últimos 12 meses han consumido algún servicio cultural (2018-2024)**



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018-2024 – INEI

Entre 2018 y 2024, la participación en casi todos los tipos de servicios culturales muestra un incremento sostenido. Esto refleja una recuperación y dinamización de la vida cultural postpandemia, con un retorno progresivo de los públicos a los espacios presenciales.

**Gráfico 09: Porcentaje de participación de población en servicios culturales 2018-2024, según tipo de servicio**



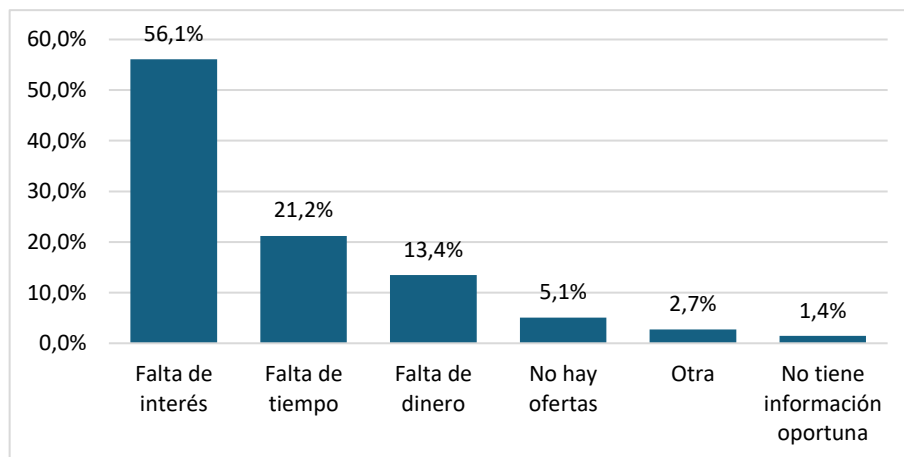
Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018-2024 - INEI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Los espectáculos musicales tienen mayor asistencia en todo el periodo, alcanzando un 20,6 % en 2024, lo que evidencia la fuerte conexión del público con la música en vivo y su accesibilidad. Por otro lado, los espectáculos de teatro y danza también presentan aumentos constantes, llegando a 15,7 % y 19 % respectivamente, consolidando su recuperación después de 2020. La exposición de artes visuales crece de 3,4 % en 2018 a 8,1 % en 2024, lo que muestra un interés creciente por espacios museales y galerías, posiblemente asociado al fortalecimiento de ferias y exposiciones regionales. Los espectáculos de circo y adquisición de obras de arte siguen siendo los de menor asistencia, pese a leves incrementos. En 2024, ambos no superan el 9 % y el 5 %, respectivamente. Esto podría vincularse a una oferta más limitada o concentrada geográficamente y a barreras de acceso económico o de difusión.

En el 2024, la principal razón de inasistencia a espectáculos musicales fue la falta de interés (56.1%), seguida por la falta de tiempo (21.2%) y la falta de dinero (13.4%). En menor medida, se mencionan la ausencia de ofertas culturales (5.1%) y la falta de información oportuna (1.4%).

**Gráfico 10: Principales razones de inasistencia a espectáculos musicales (2024)**

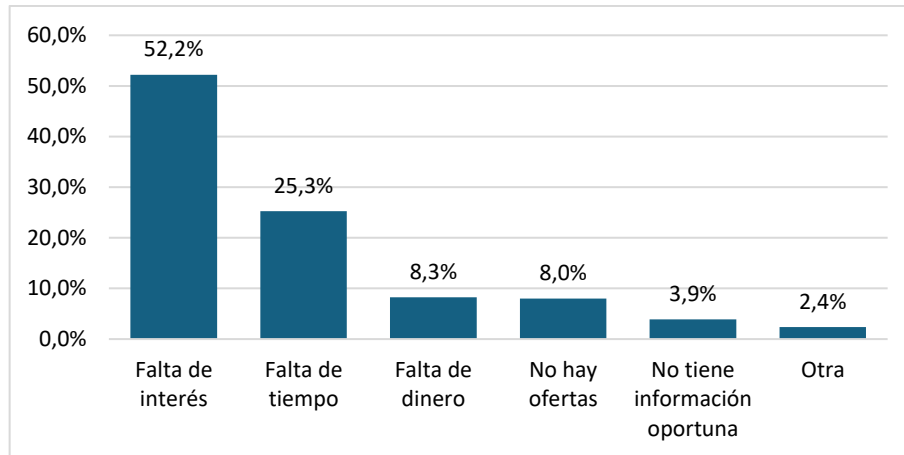


Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018-2024 - INEI

Estos resultados reflejan que las causas de inasistencia están más relacionadas con factores de demanda y hábitos culturales que con limitaciones de acceso, evidenciando la necesidad de fortalecer la formación de públicos y diversificar la oferta cultural para generar mayor interés y participación en el consumo de espectáculos musicales.

Por otro lado, también en 2024 la falta de interés (52.2%) fue la principal razón por la que la población no asistió a espectáculos de danza, seguida de la falta de tiempo (25.3%) y la falta de dinero (8.3%). En menor medida, se mencionan la ausencia de ofertas culturales (8.0%) y la falta de información oportuna (3.9%).

**Gráfico 11: Principales razones de inasistencia a espectáculos de danza (2024)**

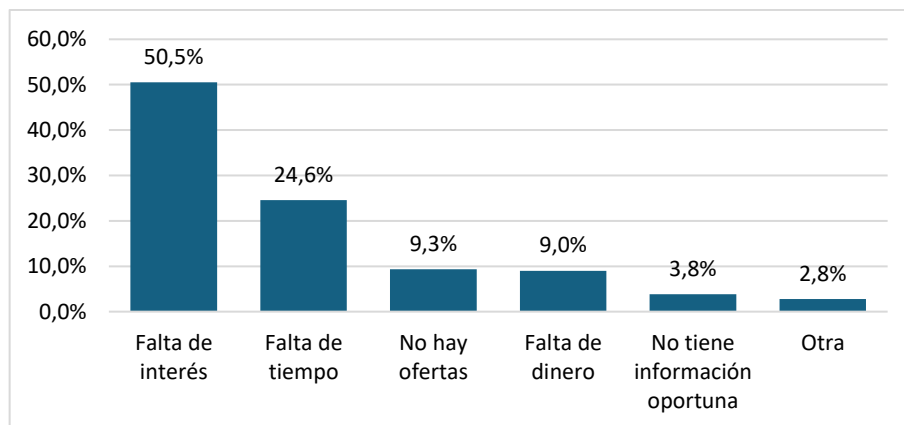


Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018-2024 - INEI

Estos datos reflejan que la inasistencia a espectáculos de danza responde principalmente a factores de desinterés y limitaciones de tiempo, más que a barreras económicas o de acceso, lo que plantea la necesidad de fortalecer la promoción, diversificación y accesibilidad de la oferta cultural para fomentar una mayor participación ciudadana en las artes escénicas.

Lo mismo sucede con los espectáculos de teatro donde la falta de interés (50.5%) fue la principal causa por la que la población de 14 años a más no asistió, seguida de la falta de tiempo (24.6%) y la falta de oferta (9.3%). En menor medida, se identificaron la falta de dinero (9.0%) y la falta de información oportuna (3.8%).

**Gráfico 12: Principales razones de inasistencia a espectáculos de teatro (2024)**



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018-2024 – INEI

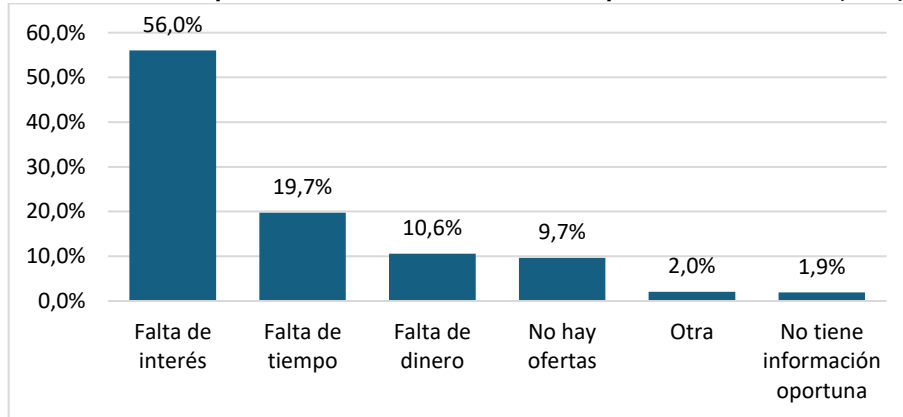
Estos resultados reflejan la necesidad de promover estrategias que acerquen la oferta teatral al público, fomentando el interés y facilitando el acceso en términos de tiempo y disponibilidad.

Asimismo, en los espectáculos de circo también se resalta la falta de interés para su asistencia (56.0%), seguida de la falta de tiempo (19.7%). Estos resultados evidencian que la asistencia a este tipo de eventos se ve más afectada por la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

desmotivación y la disponibilidad de tiempo que por factores económicos. En menor medida, la falta de dinero (10.6%) y la falta de ofertas (9.7%) muestran que las limitaciones de acceso o difusión no son los obstáculos más determinantes.

**Gráfico 13: Principales razones de inasistencia a espectáculos de circo (2024)**

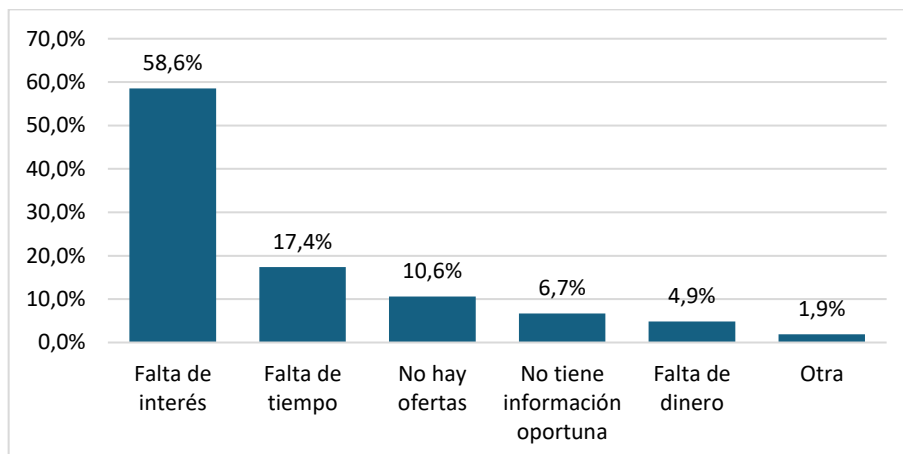


Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018-2024 - INEI

Este panorama sugiere la necesidad de fortalecer las estrategias de promoción y renovación de la oferta circense, con el fin de atraer mayor interés del público.

Finalmente, los principales factores que limitaron la asistencia a exposiciones de arte en el Perú fueron la falta de interés (58.6%) y la falta de tiempo (17.4%), ambos con una incidencia muy similar. Esto sugiere que las barreras personales y las prioridades cotidianas influyen más que los factores económicos o de acceso. En segundo plano, la ausencia de ofertas (10.6%), la falta de información (6.7%) y la falta de dinero (4.9%) evidencian la necesidad de mejorar la difusión cultural y acercar la oferta artística a distintos públicos.

**Gráfico 14: Principales razones de inasistencia a exposiciones de arte (2024)**



Fuente: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018-2024 – INEI

Los bajos porcentajes en motivos como *no hay ofertas* u *otras razones* refuerzan la idea de que el desafío principal está en motivar e involucrar al público en las actividades artísticas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

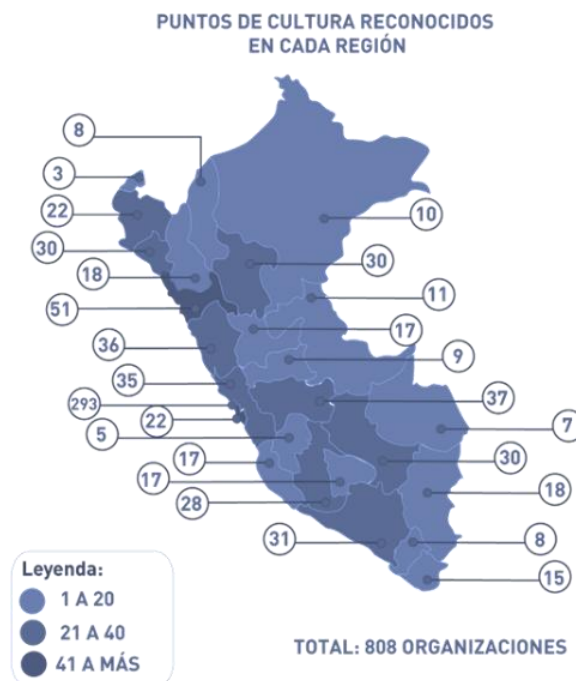
En resumen, todos los reportes evidencian un bajo aprovechamiento de las industrias culturales y las artes, lo que hace necesario fortalecer la oferta cultural y las capacidades de los actores del sector para impulsar un ecosistema creativo sostenible, diverso y descentralizado.

#### 4.4. Situación de los Puntos de Cultura

Puntos de Cultura es una iniciativa del Ministerio de Cultura que tiene como objetivo reconocer, fortalecer y articular a las organizaciones culturales. Este Ministerio reconoce a toda organización civil sin fines de lucro que, a partir del arte, la cultura y la educación contribuye a la construcción de una comunidad más justa, pacífica, solidaria, inclusiva y democrática.

Actualmente, son 808 organizaciones reconocidas que forman parte de la Red Nacional de Puntos de Cultura, en Lima son 302 (37%) y en regiones 506 (63%).

**Gráfico 23: Número de Puntos de Cultura por región**



Fuente: Dirección de Artes

En el marco de la Ley N° 30487 Ley de Promoción de los Puntos de Cultura, se establece en el artículo 6, cuatro mecanismos para la promoción de los puntos de cultura:

1. *Protagonismo y visibilidad:* incorporación de las organizaciones reconocidas a la Red de Puntos de Cultura y difusión de sus actividades

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

mediante la plataforma web, medios estatales, acciones públicas y direcciones desconcentradas de cultura.

2. *Financiamiento*: otorgamiento de premios dinerarios no reembolsables a través de concursos de proyectos, con recursos asignados en el presupuesto anual del Ministerio de Cultura.
3. *Capacitación e intercambio*: realización de espacios de formación, encuentros regionales y nacionales, y generación de estudios sobre el aporte cultural al desarrollo, mediante alianzas con instituciones académicas y públicas o privadas.
4. *Monitoreo y acompañamiento*: seguimiento permanente de las actividades de los Puntos de Cultura conforme a lo establecido en el reglamento de la ley.

A pesar de los avances del programa Puntos de Cultura, persisten brechas significativas en la implementación de sus mecanismos de promoción. El principal problema es el escaso y discontinuo financiamiento: solo el 21% de las 808 organizaciones reconocidas ha accedido a fondos públicos, limitados a convocatorias realizadas en 2019, 2020 y 2023. Esta baja cobertura afecta especialmente a los Puntos de Cultura de regiones con menor presencia institucional, restringiendo su sostenibilidad y capacidad de impacto comunitario.

Asimismo, la estructura organizativa de los Puntos de Cultura es reducida —en promedio 3 a 4 integrantes—, con una baja representación femenina (31.8%) y una alta participación juvenil (27%), lo que revela potencial para fortalecer el liderazgo y la formación de nuevos agentes culturales.

Si se prioriza la promoción y expansión del programa, se proyecta que en 10 años los beneficiarios directos podrían superar las 8 mil personas y los destinatarios finales más de 4 millones anuales, evidenciando el alto potencial social del programa si se cierran las brechas de financiamiento, acompañamiento y descentralización.

#### 4.5. La infraestructura cultural en el Perú

El *Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Sector Cultura 2024* evidencia que la infraestructura cultural pública en el país continúa siendo insuficiente y desigualmente distribuida. Solo el 10.3 % de los distritos cuenta con al menos una infraestructura cultural (casa de la cultura o teatro), según el Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) 2024, lo que refleja la limitada oferta de espacios destinados al acceso y participación cultural a nivel local.

**Tabla 02. Número de infraestructuras locales culturales, según tipo de infraestructura**

Tipo de infraestructura	Número de infraestructuras culturales	Número de distritos con al menos 1 infraestructura cultural	% de distritos con infraestructura cultural respecto al total de distritos
Casas de la Cultura	124	114	6.02 %
Teatros	89	81	4.28 %
<b>Total</b>	<b>213</b>	<b>195</b>	<b>10.31 %</b>

Fuente: *Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Sector Cultura 2024, Ministerio de Cultura. INEI – ENAPRES 2024, RENAMU 2024. Situación de la Población Peruana 2024. Una mirada de la diversidad étnica.*

La brecha nacional de infraestructura cultural pública alcanza el 66.8 %, es decir, dos tercios de los distritos con más de 50 000 habitantes carecen de infraestructura adecuada para la participación de la población en las artes e industrias culturales. Las regiones con mayores carencias son Amazonas (88.9 %), Ayacucho (82.4 %), Callao (81.5 %), Lambayeque (83.3 %) y Loreto (95.6 %).

**Tabla 03. Porcentaje de no asistencia a espectáculos de teatro, danza, musicales, cine y exposiciones, por región; número de infraestructuras locales culturales, según tipo y población estimada por departamento, 2024**

Departamento	Espectáculo de teatro (%)	Espectáculo de danza (%)	Espectáculo musical (conciertos, festivales, etc.) (%)	Función del cine (%)	Exposición de fotografía, pintura, galería de arte y otras (%)	Número de Casas de la Cultura	Número de Teatros	Población estimada 2024 (miles de personas)
Amazonas	97.9	81.2	86.2	92.9	97.4	4	1	430.1
Áncash	96.6	92.9	87.9	90.2	97.6	5	13	1202.2
Apurímac	98.0	98.0	91.1	91.1	98.6	9	3	491.1
Ayacucho	97.4	91.4	82.2	81.0	97.3	3	6	669.7
Cajamarca	97.5	97.0	86.7	85.8	98.4	5	5	1447.7
Callao	92.6	80.4	73.7	60.5	92.5	2	2	1206.9
Huancavelica	84.1	84.1	78.0	74.1	94.0	2	0	478.9
Huánuco	97.9	98.1	87.0	87.0	97.8	1	0	746.5
Ica	98.4	98.0	87.8	78.0	98.3	4	1	1036.3
Lambayeque	98.0	96.0	93.0	92.0	98.9	2	2	1391.7
Madre de Dios	98.0	96.0	93.0	89.0	98.5	2	0	196.1
Tumbes	98.4	98.4	93.5	79.3	98.5	1	0	266.7

Fuente: *Diagnóstico de brechas de infraestructura y de acceso a servicios del Sector Cultura 2024, Ministerio de Cultura. INEI – ENAPRES 2024, RENAMU 2024. Situación de la Población Peruana 2024. Una mirada de la diversidad étnica.*

El diagnóstico también vincula esta carencia con la baja asistencia a actividades culturales. De acuerdo con ENAPRES 2024, aunque el 41.6 % de la población mayor de 14 años participó en algún bien o servicio cultural, persisten altos niveles de no asistencia: 93.6 % no asistió a exposiciones de arte, 81.9 % a espectáculos musicales y 75.1 % a obras de teatro o danza. Las principales razones señaladas son la falta de interés (51.7 %), la falta de tiempo (19.6 %) y la escasa oferta cultural (14.5 %), lo que se asocia directamente a la ausencia de espacios culturales cercanos y adecuados.

El Ministerio de Cultura viene impulsando inversiones estratégicas para reducir esta brecha mediante proyectos como los Parques Culturales Bicentenarios (Junín, Amazonas, Cajamarca, Puno y Ucayali) y la creación o mejoramiento de casas de la cultura, que buscan fortalecer la infraestructura para la creación, producción y disfrute de las artes a nivel descentralizado. Sin embargo, el cierre de brechas avanza lentamente, con una proyección de reducción menor a un punto porcentual anual hasta 2027, debido a limitaciones presupuestarias y capacidades técnicas en la formulación y ejecución de inversiones.

#### **4.6. Antecedentes de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música**

Los Estímulos Económicos para la Cultura corresponden a una política de financiamiento del Ministerio de Cultura dirigida a autores, creadores, artistas, productores y gestores de las industrias culturales y las artes. Los estímulos económicos para el sector de las artes se iniciaron en el año 2018, otorgándose a partir de lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y a partir de 2021 en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019.

##### **4.6.1. Logros de la implementación de los estímulos económicos**

Al finalizar el plazo de ejecución de cada proyecto, el beneficiario debe presentar un informe final mediante el cual se evalúa el cumplimiento técnico y económico del proyecto. Esta medida ha contribuido a la formalización del sector ya que cada beneficiario no solo recibe orientación constante para la ejecución organizada de su proyecto, sino también capacitación sobre los comprobantes de pago que debe emitir para los servicios, productos o materiales que requiere.

La Dirección de Artes ha logrado un avance del 81,4% en el proceso de seguimiento para la entrega y revisión del informe final de los proyectos beneficiarios. Hasta noviembre del 2025, 840 beneficiarios han presentado su informe, de los cuales 598 se encuentran en cumplimiento con las obligaciones establecidas en su Acta de Compromiso, habiendo ejecutado satisfactoriamente su proyecto cultural.

**Tabla 04. Número de beneficiarios con informe final presentado y número de beneficiarios en cumplimiento**

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
N° beneficiarios declarados	68	77	69	166	205	205	290	1080
N° beneficiarios con informe final presentado	67	74	63	145	190	188	113	840
N° beneficiarios en cumplimiento	67	74	63	121	148	125	0	598

Fuente: Dirección de Artes

Estos 598 agentes culturales beneficiarios en cumplimiento recibieron S/ 13,839,761.55 en estímulos económicos y como parte del análisis de sus informes se ha identificado lo siguiente:

**Gráfico 23: Resultados de los proyectos en estado de cumplimiento**



Fuente: Dirección de Artes

Estos resultados evidencian los siguientes impactos:

**a) Impulso al empleo cultural y fortalecimiento del ecosistema cultural**

La generación de 7,410 empleos directos, lo que representa un promedio de 12 trabajadores por beneficiario, y 2,377 empleos indirectos se genera 1 empleo indirecto en el sector evidencia que los estímulos económicos actúan como un motor de activación laboral en el sector cultural. Ello indica que se viene

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

promoviendo oportunidades de trabajo formal para artistas, técnicos y gestores en todo el país.

Este efecto multiplicador —donde por cada tres empleos financiados se crea uno adicional— demuestra que el programa fortalece la cadena de valor de las artes, dinamizando tanto la producción como los servicios asociados (escenografía, difusión, gestión técnica, etc.).

En conjunto, los estímulos contribuyen al fortalecimiento del ecosistema cultural, generando mayor estabilidad, empleabilidad y sostenibilidad para los trabajadores de la cultura.

*b) Fortalecimiento de la economía creativa y sostenibilidad del sector cultural*

La asignación de más del 60% de los estímulos al pago de honorarios evidencia que el programa tiene un impacto directo en la mejora de los ingresos, la formalización laboral y la estabilidad económica de los artistas y gestores culturales. Esto tiene un efecto multiplicador significativo, donde los recursos no solo benefician a los beneficiarios directos, sino que se distribuyen ingresos dentro del sector.

Asimismo, los beneficiarios en cumplimiento reportaron una ganancia conjunta de S/ 1,853,482.80, lo que representa un retorno directo aproximado del 13.4 % respecto a la inversión realizada. Sin embargo, este resultado debe interpretarse con cautela, ya que algunos beneficiarios no consignan sus ganancias en los informes finales debido a desinformación o temor a posibles repercusiones tributarias. Por ello, las cifras podrían subestimar los impactos económicos reales del programa. Más allá del retorno financiero directo, los estímulos contribuyen a dinamizar la economía cultural y a fortalecer las capacidades productivas del sector y su autosostenibilidad.

En conjunto, estos resultados reflejan que los estímulos económicos no son solo un subsidio, sino una inversión pública estratégica que impulsa el crecimiento productivo y laboral del sector artístico y cultural.

*c) Democratización del acceso a la cultura y fortalecimiento de la participación ciudadana*

La participación de más de 4,5 millones de personas en actividades culturales financiadas por los estímulos demuestra un amplio alcance social y territorial del programa. Este resultado evidencia que la política de estímulos contribuye a descentralizar la oferta cultural, permitiendo que diversas regiones del país accedan a manifestaciones artísticas de calidad.

Asimismo, este nivel de participación refuerza el ejercicio del derecho a la cultura, promueve la inclusión y cohesión social y consolida una ciudadanía cultural activa, donde la población no solo consume arte, sino también se involucra y se reconoce como parte del ecosistema cultural nacional.

**Tabla 05. Resumen comparativo anual de logros de proyectos beneficiados por estímulos**

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Nº beneficiarios cumplimiento	67	74	63	121	148	125	598
Monto estímulo (S/.)	2,423,674.20	2,591,926.00	2,615,910.64	2,093,830.63	2,173,878.13	1,940,541.95	13,839,761.55
Nº de agentes empleados con estímulo	642	1,095	1,008	1,382	1,880	1,403	7,410
Nº de agentes empleados sin estímulo	715	566	159	329	333	275	2,377
Honorarios cubiertos con estímulo (S/.)	1,062,141.17	1,542,045.32	1,682,469.70	1,458,277.26	1,517,684.30	1,302,409.29	8,565,027.44
Recaudación (S/.)	1,315,003.84	63,670.26	21,040.00	255,239.03	93,688.49	104,841.18	1,853,482.80
Nº de participantes en actividades	298,769	1,419,470	604,244	1,540,234	503,825	133,975	4,505,017

Fuente: Dirección de Artes

#### 4.6.2. Data relevante sobre las convocatorias 2018-2025

Durante estas ocho ediciones de los Estímulos Económicos para la Cultura se han declarado como beneficiarios un total de 1,325 agentes culturales a nivel nacional con la suma total de S/ 26,949,701.5, conforme a la siguiente tabla:

**Tabla 06: Data sobre los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música**

Año	Nº líneas	Nº postulantes	Nº beneficiarios	Monto asignado	Monto otorgado por resoluciones directorales
2018	8	526	68	S/ 2,431,000	S/2.423.674,20
2019	9	596	77	S/ 2,705,000	S/2.701.538,60
2020	9	1,194	69	S/ 2,875,000	S/2.856.743,64
2021	7	1,947	166	S/ 2,926,000	S/2.895.182,22
2022	7	1,600	205	S/ 3,015,300	S/3.014.933,47
2023	8	1,641	205	S/ 3,291,750	S/3.290.550,14
2024	15	2,120	290	S/ 4,892,500	S/4.891.001,18
2025	14	1,584	245	S/ 4,892,500	S/4.869.190,12

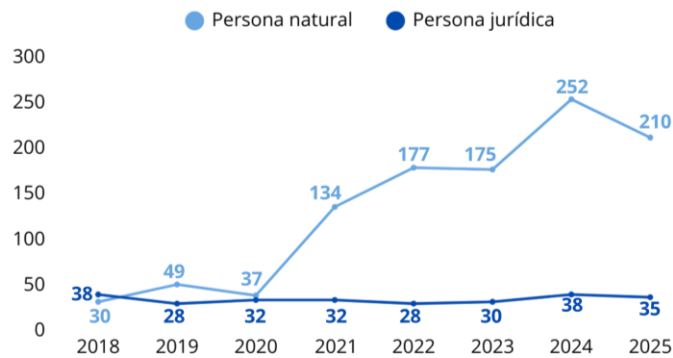
Fuente: Dirección de Artes

Se evidencia un crecimiento sostenido del número de beneficiarios entre el 2018 y 2025, con un aumento significativo a partir del 2021, que como se señaló en el Plan Anual de Estímulos Económicos para el Fomento de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música 2024 se debió al contexto causado por la Pandemia de la Covid 2019. El mayor número de beneficiarios se registra en 2024 y aunque en 2025 hay una ligera disminución, los niveles se mantienen altos en comparación con los primeros años.

Con respecto a modalidad de participación, se cuenta con la siguiente información:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Gráfico 16: Número de beneficiarios según modalidad de participación**

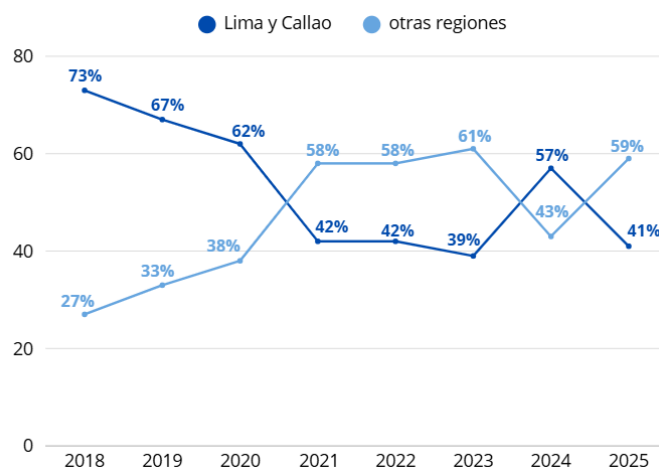


Fuente: Dirección de Artes

Entre 2018 y 2025 se evidencia una consolidación de la participación de personas naturales como principales beneficiarias de los estímulos económicos, mientras que la presencia de personas jurídicas se mantiene estable. Esto sugiere la necesidad de fortalecer estrategias de promoción y acompañamiento técnico para incentivar la participación de organizaciones culturales y asociaciones en futuras convocatorias.

Por otro lado, el siguiente gráfico refleja la evolución del interés por postular proyectos para financiamiento estatal, diferenciado entre Lima y Callao y otras regiones del país. Entre el 2018 y el 2020, la mayor proporción de postulaciones provino de Lima y el Callao, sin embargo, a partir del 2021 se observa un cambio significativo en la tendencia, con un aumento sostenido de las postulaciones provenientes de otras regiones, llegando incluso a superar a Lima y Callao en varios años.

**Gráfico 17: Porcentaje de las postulaciones enviadas**



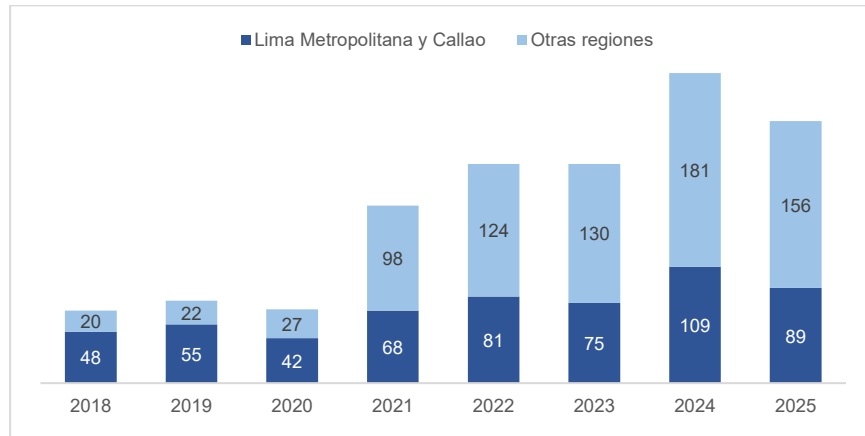
Fuente: Dirección de Artes

Gracias a los objetivos institucionales de reservar un 60% del monto total asignado cada año para entregar estímulos económicos a regiones distintas de Lima Metropolitana y el Callao, se ha logrado evidenciar una tendencia de

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

descentralización progresiva en la asignación de estímulos económicos, con un incremento sostenido de la participación de otras regiones, según el siguiente gráfico:

**Gráfico 18: Número de beneficiarios**

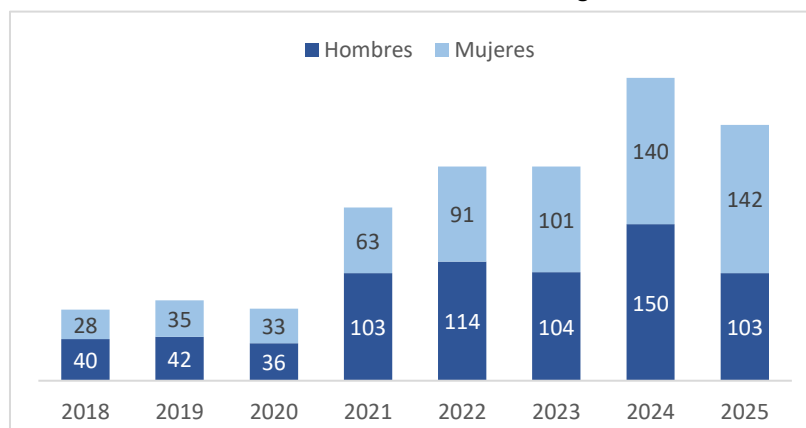


Fuente: Dirección de Artes

Inicialmente, la mayor concentración se da en Lima Metropolitana y Callao; sin embargo, desde 2022 las otras regiones los superan, evidenciando una clara tendencia de descentralización.

Otro de los objetivos institucionales es reservar el 40% del monto total asignado cada año para entregar estímulos económicos a mujeres; con respecto a ello se evidencia una clara reducción de la brecha de género, especialmente desde el 2021, con un escenario de paridad en 2024 y 2025, según el siguiente gráfico:

**Gráfico 19: Número de beneficiarios según sexo**



Fuente: Dirección de Artes

En relación a las líneas concursables y no concursables, la data de postulaciones y beneficiarios a lo largo de la historia es la siguiente:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Tabla 07: Número de postulaciones por estímulo económico entre el 2018 y 2025**

LÍNEAS	POSTULACIONES								TOTAL
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Concurso de proyectos para la Transformación Social	83	111	160	290	267	243	317	278	1,749
Concurso de proyectos de producción musical	-	-	-	560	316	420	-	-	1,296
Concurso de proyectos de Festivales, Festividades y Ferias	41	64	95	230	244	270	318	235	1,497
Concurso de proyectos de producción de Artes Visuales	26	59	199	268	187	273	203	190	1,405
Concurso de proyectos de producción en Artes Escénicas	60	80	219	211	169	211	171	125	1,246
Concurso de proyectos de producción Fonográfica/ Discográfica	77	129	265	-	-	-	214	209	894
Concurso de proyectos de redes y plataformas para las Artes	-	-	186	155	128	118	-	-	587
Concurso de Programación de conciertos, espectáculos y exposiciones	-	-	-	233	289	-	-	-	522
Concurso para la circulación internacional	108	63	-	-	-	48	107	89	415
Estímulo para Casa Cultural <sup>1</sup>	-	-	-	-	-	-	130	-	130
Concurso de proyectos para la circulación nacional	76	45	-	-	-	58	77	27	283
Concurso de proyectos de producción de Arte Tradicional	-	-	-	-	-	-	153	122	275
Concurso de proyectos de producción de Música en Vivo	-	-	-	-	-	-	149	100	249
Concurso de Proyectos de Desarrollo de Públicos	55	36	55	-	-	-	-	-	146
Concurso de proyectos de Gestión de la Infraestructura Cultural/ de equipamientos culturales	-	-	-	-	-	-	87	58	145
Concurso de proyectos de producción en Danza	-	-	-	-	-	-	66	65	131
Concurso de proyectos para la Investigación sobre las Artes	-	-	-	-	-	-	56	23	79

<sup>1</sup> En el año 2023, este concurso se desarrolló en el marco del Plan Rescatarte, fueron 144 postulantes que no se consideran.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Premio Nacional a la Dramaturgia	-	-	-	-	-	-	51	50	101
Concurso de Gestión de salas y/o espacios para las Artes	-	9	15	-	-	-	-	-	24
Estímulo para la destacada trayectoria artística	-	-	-	-	-	-	21	13	34
<b>TOTAL</b>	<b>526</b>	<b>596</b>	<b>1194</b>	<b>1947</b>	<b>1600</b>	<b>1641</b>	<b>2120</b>	<b>1584</b>	

Fuente: Dirección de Artes

La tabla anterior demuestra un alto interés de los agentes culturales por acceder a financiamiento para la transformación social con un total de 1,749 y para la producción de festivales, festividades y ferias con un total de 1,497 postulaciones. Los resultados con respecto a los concursos que tienen menos postulaciones y se han venido desarrollando en el 2024 y 2025, sugieren oportunidades para fortalecer la difusión y el acompañamiento técnico con el fin de ampliar su alcance y participación en futuras convocatorias.

Con relación a los beneficiarios por línea se presenta la siguiente data:

**Tabla 08: Número de beneficiarios por estímulo económico entre el 2018 y 2025**

LÍNEAS	BENEFICIARIOS									TOTAL
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025		
Concurso de proyectos para la Transformación Social	11	14	14	44	65	52	24	48	272	
Concurso de proyectos de producción en Artes Escénicas	8	6	7	26	33	30	24	18	152	
Concurso de proyectos de producción de Artes Visuales	5	7	7	27	33	30	24	18	151	
Concurso de proyectos de producción musical	-	-	-	29	33	31	-	-	93	
Concurso de proyectos de Festivales, Festividades y Ferias	8	8	9	13	14	15	15	18	100	
Convocatoria para la circulación internacional	15	19	-	-	-	12	35	27	108	
Convocatoria para Casa Cultural <sup>2</sup>	-	-	-	-	-	-	25	-	25	
Concurso de proyectos de redes y plataformas para las Artes	-	-	13	14	13	15	-	-	55	
Concurso de proyectos para la circulación nacional	8	7	-	-	-	20	15	9	59	
Concurso de proyectos de producción Fonográfica/ Discográfica	7	7	7	-	-	-	24	18	63	
Concurso de Programación de conciertos, espectáculos y exposiciones	-	-	-	13	14	-	-	-	27	
Concurso de proyectos de producción de Música en Vivo	-	-	-	-	-	-	25	18	43	
Concurso de proyectos de producción de Arte Tradicional	-	-	-	-	-	-	23	17	40	
Concurso de proyectos de producción en Danza	-	-	-	-	-	-	23	18	41	
Concurso de Proyectos de Desarrollo de Públicos	6	6	6	-	-	-	-	-	18	

<sup>2</sup> En el año 2023, este concurso se desarrolló en el marco del Plan Rescatarte. Los 51 beneficiarios no se han considerado en la tabla.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Premio Nacional a la Dramaturgia	-	-	-	-	-	-	12	7	19
Concurso de proyectos de Gestión de la Infraestructura Cultural/equipamientos culturales	-	-	-	-	-	-	10	22	32
Concurso de Gestión de salas y/o espacios para las Artes	-	3	6	-	-	-	-	-	9
Estímulo para la destacada trayectoria artística	-	-	-	-	-	-	6	2	8
Concurso de proyectos para la Investigación sobre las Artes	-	-	-	-	-	-	5	5	10
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>77</b>	<b>69</b>	<b>166</b>	<b>205</b>	<b>205</b>	<b>290</b>	<b>245</b>	

Fuente: Dirección de Artes

Tal como en el proceso de postulación, se contó con mayor número de beneficiarios en el Concurso de Proyectos para la Transformación Social (20.5%), seguido del Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas (11.5 %) y luego del Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales (11.4 %).

Por otro lado, se presenta la siguiente información sobre a qué sector pertenece cada proyecto beneficiario:

**Tabla 09: Número de beneficiarios por sector de las artes**

Año	Artes Escénicas		Artes Visuales		Música		Mixto	
	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto	N°	Monto
2018	27	S/ 1,039,382.20	13	S/ 497,192.00	24	S/ 699,200.00	4	S/ 187,900.00
2019	22	S/ 762,578.00	20	S/ 628,202.00	23	S/ 734,781.60	12	S/ 575,977.00
2020	18	S/ 740,300.04	18	S/ 698,434.00	11	S/ 441,470.00	22	S/ 976,539.60
2021	54	S/ 978,286.50	48	S/ 846,244.01	43	S/ 709,611.71	21	S/ 361,040.00
2022	55	S/ 716,218.30	66	S/ 1,003,120.49	48	S/ 679,451.78	36	S/ 616,142.90
2023	62	S/ 1,009,520.00	59	S/ 919,673.44	58	S/ 896,686.70	26	S/ 464,670.00
2024	107	S/ 1,618,197.36	77	S/ 1,313,337.52	75	S/ 1,116,233.43	31	S/ 843,232.87
2025	74	S/ 1,360,206.67	76	S/ 1,502,772.94	53	S/ 985,546.35	42	S/ 1,020,664.65
<b>Total</b>	<b>419</b>	<b>S/ 8,224,689.07</b>	<b>377</b>	<b>S/ 7,408,976.40</b>	<b>335</b>	<b>S/ 6,263,981.57</b>	<b>194</b>	<b>S/ 5,045,167.02</b>

Fuente: Dirección de Artes

El sector de las Artes Escénicas es el más beneficiado representando el 31,97% del total. Le siguen Artes Visuales y la Música, mientras que los proyectos Mixtos presentan una menor participación relativa, aunque con una tendencia creciente en lograr el financiamiento. Este comportamiento refleja el dinamismo de cada sector dentro del sector cultural.

En relación a la región de donde provienen los beneficiarios, entre el 2018 a 2025 se registra lo siguiente:

**Tabla 10: Número de beneficiarios según región**

REGIÓN	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
AMAZONAS	0	0	1	0	1	3	3	2	10
ÁNCASH	0	1	1	4	5	5	6	5	27
APURÍMAC	0	0	0	0	2	4	3	2	11
AREQUIPA	6	3	3	12	20	21	19	10	94
AYACUCHO	2	3	2	5	4	6	14	11	47
CAJAMARCA	1	1	0	2	3	8	7	7	29
CALLAO	1	0	0	2	9	4	3	6	25
CUSCO	4	4	2	25	23	22	28	27	135
HUANCAVELICA	0	0	0	0	0	1	3	1	5

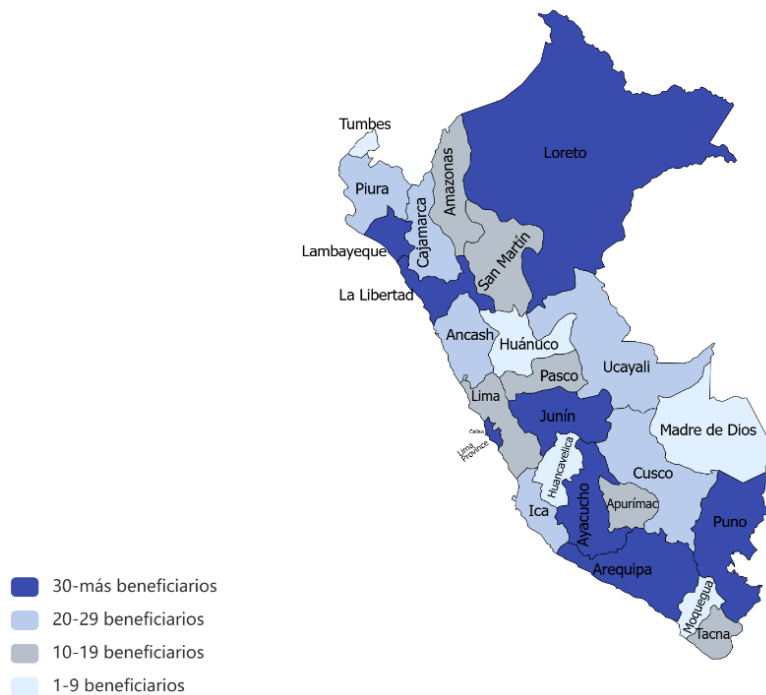
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

HUÁNUCO	0	0	0	1	1	1	4	2	9
ICA	0	1	2	6	4	3	7	2	25
JUNÍN	0	2	4	5	8	3	8	12	42
LA LIBERTAD	2	4	6	7	7	5	6	10	47
LAMBAYEQUE	0	0	1	4	8	7	15	12	47
LIMA METROPOLITANA	47	55	42	64	70	68	106	83	535
LIMA PROVINCIAS	0	0	0	2	2	1	3	3	11
LORETO	1	1	0	3	9	14	5	8	41
MADRE DE DIOS	0	0	0	1	0	0	1	3	5
MOQUEGUA	0	0	1	2	1	0	4	1	9
PASCO	1	0	0	2	1	0	3	4	11
PIURA	2	0	1	2	2	6	5	7	25
PUNO	0	1	2	9	12	14	19	16	73
SAN MARTÍN	0	0	0	0	2	2	6	3	13
TACNA	0	1	0	3	5	0	6	2	17
TUMBES	0	0	0	1	2	4	2	0	9
UCAYALI	1	0	1	4	4	3	4	6	23

Fuente: Dirección de Artes

El siguiente gráfico, muestra que las regiones con mayor número de beneficiarios además de Lima Metropolitana (40.4%), son Arequipa (7%), Cusco (10.2%) y Puno (5.5%). Las regiones con menos beneficiarios a lo largo de la implementación de los estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música son Huancavelica (0.4%) y Madre de Dios (0.4%). En conjunto, evidencia una amplia cobertura nacional con mayor concentración en la sierra y selva, lo que sugiere un avance en la descentralización de los apoyos, aunque persisten brechas de participación en algunas zonas.

**Gráfico 20: Distribución de beneficiarios por región 2018-2025**



Fuente: Dirección de Artes

Con respecto a la cadena de valor cultural, se ha contribuido a lo siguiente desde el 2018:

**Tabla 11: Número de proyectos beneficiarios según cadena de valor**

Nodo(s)	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Creación y/o Producción	19	20	21	83	99	91	160	119	612
Distribución y/o acceso	32	37	28	41	41	62	100	76	417
Participación	17	20	20	44	65	52	24	48	290

Fuente: Dirección de Artes

El nodo de *creación y producción* concentra el mayor número de proyectos financiados (612 beneficiarios entre 2018 y 2025), lo que refleja una clara prioridad institucional por impulsar la generación de obras artísticas, debido a que el sector, particularmente en regiones distintas de Lima Metropolitana y el Callao, aún se encuentra en una etapa de consolidación de capacidades básicas de generación artística y productiva.

El nodo de *Distribución y/o Acceso* registra 417 proyectos beneficiarios, con un crecimiento reciente, evidenciando un fortalecimiento progresivo en la circulación y visibilización de proyectos culturales, especialmente desde 2023.

Finalmente, el nodo de *Participación* (22%) mostrando un crecimiento sostenido hasta 2022 y cierta variabilidad en los últimos años. A través de los proyectos financiados por los Estímulos Económicos, se busca incentivar la participación comunitaria, el desarrollo de públicos y la inclusión de diversos grupos poblacionales en la vida cultural del país. Si bien se evidencia un avance progresivo en el número de beneficiarios en este nodo —290 proyectos entre 2018 y 2025—, existen aún limitaciones.

La entrega de estos estímulos económicos se regía bajo lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual que señala que el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales. Los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT).

#### 4.6.3. Sobre la edición 2025

En el 2025 hubo un total de 14 líneas de estímulos económicos, todos concursables, para los sectores de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música, destinándose para ello S/ 4,892,500.00.

##### 4.6.3.1. Base legal

- Con Resolución Ministerial N.º 000138-2025-MC, de fecha 30 de mayo de 2025, se aprobó el "Plan anual de Estímulos Económicos para el fomento de las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música 2025".



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Con Resolución Directoral N.º 000432-2025-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 12 de junio de 2025, se aprobaron las Bases para la primera convocatoria de los Estímulos Económicos dirigidos a las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2025.
- Con Resolución Directoral N.º 000522-2025-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 09 de julio de 2025, se aprobaron las Bases para la segunda convocatoria de los Estímulos Económicos dirigidos a las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2025.

**4.6.3.2. Detalle de las líneas concursables****Tabla 12: Resumen de resultados obtenidos en la convocatoria 2025 de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música**

Fase	N°	Denominación de la línea de estímulos económicos	N° estimado de beneficiarios	Monto máx. por beneficiario	Monto total del concurso	Fecha de convocatoria	Fecha máx. de declaración de beneficiarios	Resolución de beneficiarios	N° beneficiarios	Monto otorgado beneficiarios
PRIMERA CONVOCATORIA	01	Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas	18	S/ 20,000	S/ 360,000	12 de junio	30 de setiembre	000815-2025-DGIA-VMPCIC/MC	18	S/359.673,28
	02	Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales	18	S/ 20,000	S/ 360,000	12 de junio	30 de setiembre	000813-2025-DGIA-VMPCIC/MC	18	S/346.636,00
	03	Concurso de Proyectos de Producción Fonográfica	18	S/ 20,000	S/ 360,000	12 de junio	30 de setiembre	000812-2025-DGIA-VMPCIC/MC	18	S/351.718,00
	04	Concurso de Circulación Internacional de las Artes (I llamada)	32	S/ 20,000	S/ 640,000	12 de junio	05 de setiembre	000706-2025-DGIA-VMPCIC/MC	10	S/ 190.490,00
		Concurso de Circulación Internacional de las Artes (II llamada)				09 de julio	29 de octubre	000946-2025-DGIA-VMPCIC/MC	17	S/ 324.199,59
	05	Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias	16	S/40,000	S/ 640,000	12 de junio	30 de setiembre	000814-2025-DGIA-VMPCIC/MC	18	S/639.400,00
	06	Concurso de Gestión de Equipamientos Culturales	25	S/ 30,000	S/ 750,000	12 de junio	30 de setiembre	000818-2025-DGIA-VMPCIC/MC	22	S/658.545,20
07	Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación Social <sup>3</sup>	30	S/ 16,000	S/ 480,000	12 de junio	30 de setiembre	000819-2025-DGIA-VMPCIC/MC	48	S/748.796,40	
SEGUNDA CONVOCATORIA	08	Concurso de Proyectos de Producción de Danza	18	S/ 20,000	S/ 360,000	10 de julio	29 de octubre	000965-2025-DGIA-VMPCIC	18	S/357.292,80
	09	Concurso de Proyectos de Producción de Arte Tradicional	18	S/ 20,000	S/ 360,000	10 de julio	29 de octubre	000944-2025-DGIA-VMPCIC/MC	18	S/354.939,50
	10	Concurso de Producción de Música en Vivo	18	S/ 20,000	S/ 360,000	10 de julio	29 de octubre	000927-2025-DGIA-VMPCIC/MC	18	S/349.599,35
	11	Concurso de Investigación para las Artes	5	S/13,000	S/ 64,500	10 de julio	29 de octubre	000937-2025-DGIA-VMPCIC/MC	05	S/64.400,00
	12	Concurso de Circulación Nacional de las Artes	9	S/10,000	S/ 90,000	10 de julio	29 de octubre	000947-2025-DGIA-VMPCIC/MC	09	S/85.500,00
	13	Premio a la Destaca Trayectoria Artística	3	S/10,000	S/ 30,000	10 de julio	29 de octubre	000936-2025-DGIA-VMPCIC/MC	02	S/20.000,00
	14	Premio Nacional de Dramaturgia	10	S/ 3,800	S/ 38,000	10 de julio	29 de octubre	000948-2025-DGIA-VMPCIC/MC	07	S/38.000,00

Fuente: Dirección de Artes

<sup>3</sup> Como concurso priorizado recibe los saldos de los otros concursos. En la primera convocatoria se declaró un total de 37 beneficiarios y con los saldos de los concursos de la segunda convocatoria se declaró a 11 beneficiarios más.

#### 4.6.3.3. Financiamiento

El Plan fue financiado con el presupuesto otorgado a la Dirección de Artes (DIA) en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 022-2019. De los S/ 4,892,500 asignados para los estímulos económicos del Plan Anual 2025, se ha otorgado un total de S/4.869.190,12 que representa el 99.52 % de porcentaje ejecutado.

#### 4.6.3.4. Cumplimiento de los indicadores

En el Plan Anual de Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música 2025 se establecieron indicadores para cada uno de los objetivos, resultado lo siguiente:

**Tabla 13: Metas y logros por indicador 2025**

Objetivo	Indicador	Meta 2025	Logro 2025
OE01. Fomentar la creación y producción de proyectos de artes escénicas, artes visuales y/o la música en los agentes del sector	Porcentaje de agentes culturales que reciben estímulos económicos para la creación y producción de proyectos de artes escénicas, artes visuales y la música	45%	48.6%
OE02. Generar oportunidades de distribución de las artes escénicas, artes visuales y/o la música, incrementando el acceso a diversos públicos para los agentes del sector	Porcentaje de agentes culturales que reciben estímulos económicos para la distribución de las artes escénicas, artes visuales y la música	34%	31%
OE03. Promover la participación activa de la ciudadanía mediante propuestas de artes escénicas, artes visuales y/o la música de los agentes del sector	Porcentaje de agentes culturales que reciben estímulos económicos para promover la participación de la ciudadanía a través de propuestas de artes escénicas, artes visuales y la música	12%	19.6%
OE04. Reconocer la creación y/o trayectoria en las artes escénicas, artes visuales y la música de los agentes culturales del sector	Porcentaje de agentes culturales reconocidos por su creación y/o trayectoria en el sector de las artes escénicas, artes visuales y la música	5%	1.2%
OE05. Promover la investigación sobre las artes escénicas, artes visuales y la música en agentes del sector	Porcentaje de agentes culturales que reciben estímulos económicos que promueven la investigación sobre las artes escénicas, artes visuales y la música	2%	2%

*Fuente: Dirección de Artes*

Con respecto al indicador OE02 – Distribución de las artes escénicas, artes visuales y música, se establecía una meta de 34%, alcanzándose un 31%. La diferencia se debe a que el jurado evaluador del “Concurso para la Circulación Internacional de las Artes” decidió no seleccionar un mayor número de proyectos como beneficiarios, dado que varias postulaciones no cumplieron con los criterios de evaluación establecidos ni con las cuotas de descentralización previstas en las bases. En consecuencia, no fue posible alcanzar el porcentaje meta previsto para este objetivo específico.

De manera similar, en el OE04 – Reconocimiento a la creación y/o trayectoria en las artes escénicas, artes visuales y la música, que tenía una meta del 5%, alcanzó solo 1.2%, ya que el Comité de Evaluación del “Estímulo Económico a la Destacada Trayectoria Artística” y el jurado del “Premio Nacional de Dramaturgia” optaron por no seleccionar a más candidatos u obras como beneficiarios,

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

respectivamente, debido a que no cumplieron con los criterios de evaluación establecidos en las bases.

Como resultado, ambos indicadores presentaron un cumplimiento inferior a lo proyectado, explicado principalmente por decisiones técnicas de los jurados y comités evaluadores en el marco del cumplimiento de las bases concursales.

Por otro lado, con respecto al cumplimiento de los objetivos transversales de descentralizar la promoción de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música para reducir la brecha de oportunidades entre regiones y de impulsar proyectos de Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música realizados por mujeres para reducir la brecha de oportunidades del género, se ha logrado lo siguiente:

**Tabla 14: Metas y logros por enfoque transversal 2025**

Enfoque transversal asociado al objetivo general	Indicador	Meta 2025	Logro 2025
Descentralizar la promoción de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música para reducir la brecha de oportunidades entre regiones	Porcentaje de agentes culturales que reciben incentivos económicos provenientes de regiones, distintas de Lima Metropolitana	60%	63.8%
Impulsar proyectos de Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música realizados por mujeres para reducir la brecha de oportunidades del género	Porcentaje de agentes culturales mujeres que reciben incentivos económicos	40%	57.7%

*Fuente: Dirección de Artes*

#### **4.7. Diagnóstico: problema, causas, brechas y alternativas de solución**

A partir del análisis expuesto, se identifican causas estructurales que originan las principales brechas del sector artístico y cultural, así como las alternativas de solución que orientan la intervención del Plan Anual de Estímulos Económicos para el Fomento de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música 2026.

##### **4.7.1. Problema identificado**

Limitada capacidad para el financiamiento y sostenibilidad de los proyectos culturales y artísticos en el país.

##### **4.7.2. Causas**

###### Limitaciones económicas y financieras

- Altos costos iniciales de producción (honorarios, insumos, alquileres, equipamiento).
- Carencia de capital entre los agentes culturales, lo que aumenta la vulnerabilidad económica de los artistas independientes.
- Predominio del autoempleo y de esquemas informales de trabajo.
- Débil desarrollo de mercados culturales regionales que limiten la sostenibilidad económica de la distribución artística.
- Limitada capacidad de los proyectos para sostener acciones continuas de participación y bajos presupuestos asignados.

### Capacidades técnicas y gestión

Débil desarrollo de competencias técnicas, de gestión y uso de tecnologías digitales, especialmente fuera de Lima.

### Infraestructura y articulación territorial

- Insuficiente infraestructura cultural descentralizada que soporte actividades de circulación y exhibición artística.
- Altos costos logísticos y de producción para la movilidad de artistas y obras dentro del país.
- Ausencia de redes nacionales de circulación y de mecanismos estables de articulación entre gestores, espacios y públicos.
- Escasa articulación interinstitucional y público-privada para promover circuitos culturales.
- Débil articulación entre entidades públicas, gobiernos locales y organizaciones culturales para promover la participación y descentralización cultural.

### Factores socioculturales

- Bajo nivel de interés y asistencia a actividades artísticas por falta de hábitos culturales.
- Escasa inversión en mediación cultural, educación artística y desarrollo de públicos.
- Desigualdades en la participación cultural de mujeres, jóvenes y poblaciones indígenas o rurales.

#### **4.7.3. Brecha identificada**

La Dirección de Artes identifica una **brecha de financiamiento para agentes culturales que buscan ejecutar proyectos culturales**, con especial énfasis en regiones distintas a Lima Metropolitana y el Callao. Esta brecha no solo se encuentra en la cobertura del número de proyectos beneficiados, sino en la suficiencia del financiamiento público unitario para asegurar proyectos con impacto, calidad y sostenibilidad en el tiempo.

En ese sentido, **un indicador es el de brecha de acceso a oportunidades de financiamiento otorgados por la Dirección de Artes**. El cálculo de este indicador parte de la relación entre el número de beneficiarios únicos y el total de postulantes únicos a los Estímulos Económicos entregados por la Dirección de Artes entre el 2018 y 2025. En ese sentido, al cierre del 2025, la brecha identificada fue de 83.3% agentes culturales, entre personas naturales y jurídicas, que no acceden a financiamiento a través de los Estímulos.

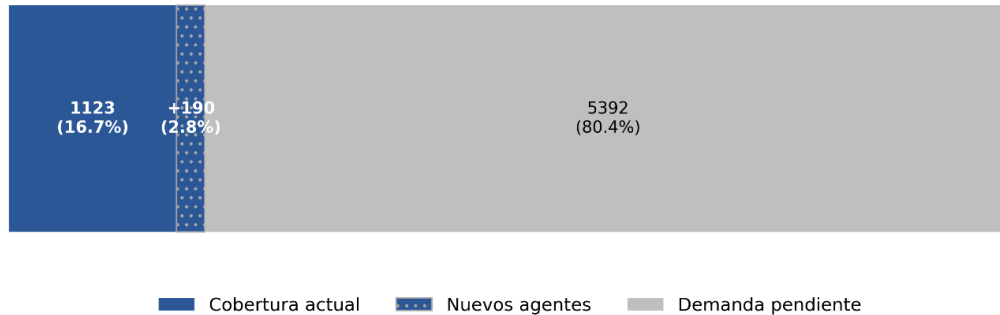
Considerando la brecha identificada, la Dirección de Artes tiene previsto beneficiar a 230 agentes culturales en el ámbito de las artes para el año 2026. No obstante, al calcular una tasa estimada de repetición de 17.6% respecto al año 2025 — correspondiente a personas que ya han accedido previamente a un estímulo, se proyecta que 190 nuevos agentes culturales accederán a financiamiento. Con ello,

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

se estima que la brecha de acceso al financiamiento se reducirá de 83.3% a aproximadamente 80.4%.

**Gráfico 22: Porcentaje y número de la brecha a reducir a través de los estímulos económicos para las Artes**

### Reducción de brecha de oportunidades de financiamiento



Fuente: Dirección de Artes

Por otro lado, se ha planteado también un **indicador de brecha de suficiencia del financiamiento por proyecto cultural** en base a la siguiente información por nodo de la cadena de valor:

**Gráfico 23: Brecha de financiamiento según la cadena de valor – Estímulos Económicos 2025**



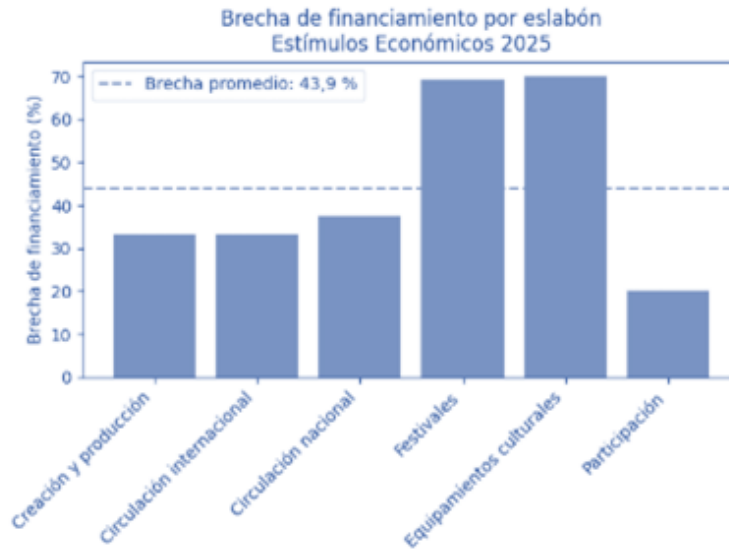
Fuente: Dirección de Artes

El nivel de financiamiento público otorgado por proyecto constituye un factor determinante para viabilizar ingresos propios, financiamiento privado, consolidar públicos y sostenerse más allá del periodo de ejecución. En promedio, los estímulos económicos otorgados por la Dirección de Artes cubren menos del 60% del costo real estimado de los proyectos culturales, lo que evidencia una brecha estructural de financiamiento del 43,9%. Esta brecha se acentúa en los eslabones

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

de distribución y acceso (festivales y equipamientos culturales), donde los costos operativos y de producción superan ampliamente los montos máximos otorgados.

**Gráfico 24: Porcentaje de la brecha a reducir**



Fuente: Dirección de Artes

#### 4.7.4. Alternativas de solución

Frente a las causas y brechas identificadas, el Plan Anual de Estímulos Económicos para el Fomento de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música 2026 plantea como **alternativas de solución** la implementación de líneas de financiamiento que fortalezcan las capacidades de creación, producción, circulación y participación ciudadana, priorizando el enfoque descentralizado, de igualdad de género y de sostenibilidad económica. Estas acciones buscan reducir las brechas territoriales y de acceso, promover la formalización y profesionalización de los agentes culturales, y consolidar ecosistemas creativos locales que contribuyan al desarrollo cultural y social del país.

## V) ÁMBITO DE APLICACIÓN

La **Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32309**, ley que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, dispone el otorgamiento de estímulos económicos para fomentar las artes e industrias culturales, señalando que “Cada año el Ministerio de Cultura otorga estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales (...)”.



Por otro lado, el **artículo 2 del Decreto Supremo N° 008-2021-MC** que crea el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA señala que, además de tener por objeto la identificación, localización y caracterización de las personas naturales y jurídicas, dedicadas a las artes, las industrias culturales y el patrimonio cultural de la Nación, también “permite identificar a las personas naturales y jurídicas que son potencialmente beneficiados por los diversos programas, incentivos u otra herramienta de promoción, fomento o mecanismo de apoyo del Ministerio de Cultura, como para el seguimiento y evaluación de los efectos generados por los mismos”.

En ese sentido, el RENTOCA se constituye como la base oficial de referencia del sector cultural para el reconocimiento y registro de los agentes culturales, garantizando una gestión transparente, descentralizada y basada en evidencia para la asignación de los recursos públicos de fomento. Su aplicación tiene carácter nacional y alcanza a todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades en el ámbito de las artes, las industrias culturales y el patrimonio cultural, conforme al marco normativo vigente.

Por tanto, el presente plan tiene alcance nacional, y la convocatoria está dirigida a los agentes culturales del sector de las artes escénicas, artes visuales y la música de todas las regiones del país, pudiendo estar inscritos en el RENTOCA, base oficial que permite identificar a los trabajadores de las artes y las industrias culturales.

Su ejecución es gestionada desde la Sede Central, en articulación con las Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC), las cuales desempeñan un rol clave en la difusión, acompañamiento y seguimiento a los beneficiarios en sus respectivos ámbitos geográficos.

## VI) OBJETIVO

Impulsar el desarrollo de las artes escénicas, artes visuales y la música en el Perú a través del otorgamiento de estímulos económicos a los agentes culturales del sector.

## VII) ACTIVIDADES POR OBJETIVOS

De acuerdo al análisis y diagnóstico realizado, se han establecido realizar las siguientes actividades con la finalidad del cumplimiento del objetivo.



Tabla 15: Matriz de programación física de actividades

Actividades del documento temático	Unidad de Medida	Programación Física 2026	Responsable
<b>Objetivo: Impulsar el desarrollo de las artes escénicas, artes visuales y la música en el Perú a través del otorgamiento de estímulos económicos a los agentes culturales del sector.</b>			Dirección de Artes
Actividad 1. Realización del Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas	Beneficiario	18	
Actividad 2. Realización del Concurso de Proyectos de Producción de Danza	Beneficiario	18	
Actividad 3. Realización del Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales	Beneficiario	18	
Actividad 4. Realización del Concurso de Proyectos de Producción de Arte Tradicional	Beneficiario	18	
Actividad 5. Realización del Concurso de Proyectos de Producción Fonográfica	Beneficiario	18	
Actividad 6. Realización del Concurso de Proyectos de Producción de Música en Vivo	Beneficiario	18	
Actividad 7. Realización del Concurso de Proyectos para la Circulación Internacional de las Artes	Beneficiario	31	
Actividad 8. Realización del Concurso de Proyectos para la Circulación Nacional de las Artes	Beneficiario	15	
Actividad 9. Realización del Concurso de Proyectos para la mejora y adecuación de Equipamientos Culturales	Beneficiario	10	
Actividad 10. Realización del Concurso de Festivales, Festividades y Ferias	Beneficiario	16	
Actividad 11. Realización del Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación Social	Beneficiario	19	
Actividad 12. Realización del Concurso de Proyectos Culturales Comunitarios en Red para Puntos de Cultura	Beneficiario	20	
Actividad 13. Realización del Premio a la Destacada Trayectoria Artística	Beneficiario	1	
Actividad 14. Realización del Premio Nacional de Dramaturgia	Beneficiario	5	
Actividad 15. Realización del Concurso de Investigación para las Artes	Beneficiario	5	
<b>Total</b>		<b>230</b>	

Como se puede visualizar en la tabla anterior, las actividades corresponden a la realización de los concursos, los cuáles se dividirán en dos convocatorias. El desarrollo de la primera convocatoria se realizará entre los meses de abril y julio con un total de siete (07) líneas de estímulos, y el de la segunda entre el mes de mayo y agosto con ocho (08) líneas de estímulos, según el cronograma del *Anexo 01: Cronograma de desarrollo de las actividades*.

En las Bases de cada línea de estímulos económicos establecerán las fechas específicas de la etapa de convocatoria, revisión y evaluación y la de declaración de beneficiarios.

**7.1. Definición de las actividades: líneas de estímulos económicos 2026**

La definición de la propuesta de líneas para el fomento de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música se sustenta en la evaluación de los resultados obtenidos entre los años 2018 y 2025, las estadísticas del sector, además de los aportes recibidos por agentes culturales y especialistas a través de las encuestas y las mesas de trabajo realizadas.

En resumen, se desarrollarán las siguientes líneas de estímulos económicos en esta edición 2026:

**Tabla 16: Relación de estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música 2026**

Fase	Línea EEA	Descripción	N° estimado beneficiarios	Monto por beneficiario
I CONVOCATORIA	Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas	Producción de una obra artística escénica de circo, teatro, improvisación, mimo, narración, payaso, clown, magia, performance, títere u otras manifestaciones de las artes escénicas, a excepción de danza.	18	S/ 20 000,00
	Concurso de Proyectos de Producción de Artes Visuales	Producción de una o más obras inéditas de artes visuales como obras de pintura, escultura, grabado, fotografía, ilustración, muralización, diseño gráfico, diseño industrial, diseño de modas, instalación, video creación, arte no objetual u otras manifestaciones o soportes visuales con fines de difusión o exhibición.	18	S/ 20 000,00
	Concurso de Proyectos de Producción Fonográfica	producción fonográfica (creación, grabación, edición, mezcla, masterización y distribución) de una o más obras musicales de autores o compositores nacionales.	18	S/ 20 000,00
	Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación Social	Implementación de proyecto de incidencia comunitaria en la que las artes escénicas, artes visuales y/o música contribuyen en el proceso de transformación social.	19	S/ 16 000,00
	Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias	Organización, programación y desarrollo de festivales, festividades, ferias, bienales, encuentros, fiestas, carnavales, u otras plataformas de exhibición pública afines en los campos de las artes escénicas, artes visuales y/o música.	16	S/ 50 000,00
	Concurso de Proyectos para la mejora y adecuación de Equipamientos Culturales	Acondicionamiento de espacios y/o la mejora o mantenimiento de la infraestructura de un equipamiento cultural dedicado a la difusión, exhibición y/o ejecución de las artes escénicas, artes visuales y/o música.	10	S/ 40 000,00
	Concurso de Proyectos Culturales Comunitarios en Red para Puntos de Cultura	Fortalecimiento del trabajo en red, la gestión colectiva y la articulación territorial de los Puntos de Cultura mediante acciones artísticas, culturales o comunitarias conjuntas.	20	S/ 20 000,00
II CONVOC	Concurso de Proyectos para la Circulación Internacional de las Artes	Movilización y exhibición internacional de artistas o de la obra de artistas hacia un evento de impacto internacional tales como encuentros, muestras, festivales, bienales, ferias expositivas y mercados	31	S/ 20 000,00



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

		en los campos de las artes escénicas, artes visuales y/o música.		
	Concurso de Proyectos de Producción de Danza	Producción de una obra de danza como danza teatro, ballet, contemporánea, performance o danza performance, urbano o street dance, folklórica, tradicional, aérea, improvisación guiada, interactiva, multimedia, clásica, entre otras.	18	S/ 20 000,00
	Concurso de Proyectos de Producción de Arte Tradicional	Producción de una o más piezas u obras de arte tradicional, o asociadas a este, con fines de difusión o exhibición	18	S/ 20 000,00
	Concurso de Proyectos de Producción de Música en Vivo	Producción de un evento de música en vivo, de carácter propio o inédito de una o más obras musicales de autores y/o compositores nacionales. Pueden ser conciertos recitales, exhibiciones musicales u otras presentaciones al público afines	18	S/ 20 000,00
	Concurso de Proyectos para la Investigación para las Artes	Desarrollo de una investigación académica que fomente la producción de conocimiento, análisis crítico y documentación de prácticas artísticas en el Perú.	5	S/ 20 000,00
	Concurso de Proyectos para la Circulación Nacional de las Artes	Movilización nacional de artistas o de la obra de artistas fuera de su departamento de origen, hacia un evento tal como encuentro, muestra, festival, bienal, feria expositiva o mercado, u otro espacio de exhibición en los campos de las artes escénicas, artes visuales y/o música.	15	S/ 15 000,00
	Premio a la Destaca Trayectoria Artística	Reconocimiento por la trayectoria de personas naturales y/o jurídicas del campo de las artes escénicas, artes visuales y/o música por su dedicación, trascendencia y aporte al desarrollo social y cultural.	1	S/ 20 000,00
	Premio Nacional de Dramaturgia	Reconocimiento por la creación de obras dramáticas inéditas, impulsando nuevos dramaturgos, promoviendo la diversidad e identidad cultural.	5	S/ 8 000,00
			<b>230</b>	

Asimismo, se señalan las siguientes actualizaciones para esta edición 2026:

**Tabla 17: Actualizaciones en el Plan Anual de Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y Música 2026**

N°	Actualización	Descripción
01	Fortalecimiento del alcance nacional y uso del RENTOCA como base de referencia	La Ley N.° 32309 dispone que el Ministerio de Cultura otorgue anualmente estímulos económicos a personas naturales y jurídicas del ámbito de las artes e industrias culturales, y el Decreto Supremo N.° 008-2021-MC establece que el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes (RETOCA) permite identificar, caracterizar y ubicar a los agentes culturales, así como reconocer a los potenciales beneficiarios de los programas e incentivos del Ministerio de Cultura y facilitar su seguimiento y evaluación.  En ese marco, se reconoce al RENTOCA como base oficial para identificar al público objetivo de los estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música, promoviendo una asignación más transparente, descentralizada y basada en evidencia. Por lo tanto, para postular los agentes culturales pueden estar inscritos en el RENTOCA o acreditar su trayectoria durante el proceso.
02	Aumento de monto en concursos para la distribución y acceso a las artes	Se incrementará el monto máximo por beneficiario en los concursos de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias, así como en el Concurso de Proyectos para la Mejora y Adecuación de Equipamientos Culturales, debido a que son los concursos que presentan mayores brechas de suficiencia de financiamiento. Esta medida responde a la necesidad de



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

		<p>ajustar los estímulos económicos a los costos reales de operación y producción, los cuales superan ampliamente los montos máximos actualmente otorgados.</p> <p>Asimismo, se incrementará el monto máximo por beneficiario en el Concurso para la Circulación Nacional de las Artes, con el fin de cubrir los costos de producción y adecuación técnica necesarios para la movilidad de las propuestas artísticas. Dado que los circuitos nacionales aún son limitados, esta medida permitirá fortalecer las condiciones de circulación y acceso a la oferta artística en el territorio nacional.</p>
03	Nueva línea concursable para Puntos de Cultura	Se implementará el Concurso de Proyectos Culturales Comunitarios en Red para Puntos de Cultura, orientado a promover el trabajo en red, la gestión colectiva y la articulación territorial entre los Puntos de Cultura. Este concurso busca impulsar acciones artísticas, culturales y comunitarias conjuntas que fortalezcan la sostenibilidad y la colaboración dentro del movimiento cultural a nivel nacional.
04	Priorización de festivales y mercados internacionales con impacto en Latinoamérica	<p>Se priorizará la participación e invitaciones a mercados y festivales internacionales que tengan un impacto significativo en Latinoamérica, por su rol en la promoción y fortalecimiento de las industrias culturales y creativas de la región. Por otro lado, en el marco de la invitación realizada a la Embajada de Perú en Chile, se convocará a agentes culturales en una categoría específica para participar en el mercado PLATEA – Professionals' Week del Festival Internacional Teatro a Mil 2027.</p> <p>Estos espacios contribuyen a visibilizar la producción artística latinoamericana, conectar a profesionales del sector, impulsar la internacionalización de artistas emergentes y fomentar vínculos comerciales y de cooperación entre países, consolidándose como plataformas clave para el desarrollo y proyección del talento cultural latinoamericano.</p>
05	Priorización de la línea de Circulación Internacional para las Artes	Los saldos de los concursos pasarían a financiar más proyectos elegidos por los jurados del Concurso de Proyectos para la Circulación Internacional de las Artes, debido a que esta línea contribuye a la promoción del país en el extranjero, según lo señala la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N°32309, y fortalece la presencia y proyección internacional del Perú como referente artístico y cultural.

## VIII) ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

El objetivo del Plan Anual de los Estímulos Económicos para el Fomento de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música 2026, se encuentra articulado de la siguiente forma a los documentos estratégicos del Ministerio de Cultura:

**Tabla 18: Vinculación estratégica y operativa del documento temático**

Objetivo del Plan	Política Nacional de Cultura (PNC)	Plan Estratégico Institucional (PEI)	Plan Operativo Institucional (POI)	Responsable
Impulsar el desarrollo de las artes escénicas, artes visuales y la música en el Perú a través del otorgamiento de estímulos económicos a los agentes culturales del sector	OP 03 Fortalecer el desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas población activa empleada	AEI.03.03. Fortalecimiento de la oferta cultural para el acceso de agentes culturales de las artes, industrias culturales y creativas	AOI00136302207 Ejecución de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música	Dirección de Artes

El Plan Anual de los Estímulos también aporta al Objetivo Prioritario 02 “Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general”, Lineamiento 2.2. “Incentivar el uso, difusión y valoración de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral en las industrias culturales, artes, los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías de la información y comunicación” a través del servicio 2.5 “Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales” de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad (PNLOTI) al 2040 y al Objetivo Prioritario 3 “Mejorar las condiciones económicas para el desarrollo del pueblo afroperuano”, Lineamiento 3.3. “Incentivar el desarrollo productivo en los distritos con presencia del pueblo afroperuano, con énfasis en el ámbito rural” a través del servicio 33 “Otorgamiento de subsidios económicos a agentes culturales, negocios y proyectos culturales” de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA) al 2030.

Asimismo, los objetivos de este Plan, también responden a los objetivos del Plan de Recuperación de las Artes e Industrias Culturales al 2030, de acuerdo a lo siguiente:

**Tabla 19: Objetivos Estratégico 02 del Plan de Recuperación de las Artes e Industrias Culturales**

Objetivo estratégico	Acción estratégica	Lineamiento estratégico
OE 02 Impulsar el empleo en las industrias culturales y las artes	AE 2.1. Implementar medidas de financiamientos para proyectos vinculados a las industrias culturales y las artes	2.1.1. Implementación de los estímulos económicos para la cultura

## IX) FINANCIAMIENTO

El presente plan se elabora en el marco de la Ley N° 32309, Ley que crea incentivos económicos y fiscales para el fomento de las actividades cinematográfica y audiovisual del Perú y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo 001-2026-MC. Sin embargo, los procedimientos de otorgamiento de estímulos económicos que ya se encuentran en trámite o ejecución se registrarán conforme a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del reglamento de la Ley N° 32309.

Por lo tanto, el Plan Anual de Estímulos Económicos para el Fomento de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música se encuentra financiado por el **presupuesto institucional otorgado a la Dirección de Artes (DIA)**, obteniendo la Certificación de Crédito Presupuestario N.º 0000001255 con fecha 3 de febrero de 2026.

Por otro lado, la implementación del Plan Anual para el fomento de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música se realizará a través de la siguiente **actividad operativa:**

**Tabla 20: Financiamiento de los estímulos económicos para las artes escénicas, artes visuales y la música 2026**

Actividad operativa	Meta	Descripción del gasto	Monto S/	Total S/
AOI00136302207. Ejecución de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música	0162	Estímulos Económicos (95%)	S/ 5,082,500	S/ 5,350,000
		Gastos administrativos (5%)	S/ 267,500	

En la siguiente tabla se encuentra la programación financiera detallada por actividad (líneas concursables).



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Tabla 21: Matriz de programación financiera de actividades

Actividades	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Programación Financiera	Responsable
						Año 2026	
<b>Objetivo: Impulsar el desarrollo de las artes escénicas, artes visuales y la música en el Perú a través del otorgamiento de estímulos económicos a los agentes culturales del sector.</b>							
Actividad 1. Realización del Concurso de Producción de Artes Escénicas	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 72.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 288.000,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 10.833,33	
					2.3.2.7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 7.000,00	
Actividad 2. Realización del Concurso de Producción de Danza	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 72.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 288.000,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 10.833,33	
					2.3.2.7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 7.000,00	
Actividad 3. Realización del Concurso de Producción de Artes Visuales	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 72.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 288.000,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 10.833,33	
					2.3.2.7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 7.000,00	
Actividad 4. Realización del Concurso de Producción de Arte Tradicional	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 72.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 288.000,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 10.833,33	
					2.3.2.7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 7.000,00	
Actividad 5. Realización del Concurso de Producción Fonográfica	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 72.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 288.000,00	
				2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 10.833,33	



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

					2.3.2.7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 7.000,00	
Actividad 6. Realización del Concurso de Producción de Música en Vivo	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 72.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 288.000,00	
					2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	
					2.3.2.7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 7.000,00	
Actividad 7. Realización de Concurso de Circulación Internacional para las Artes	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 124.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 496.000,00	
					2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	
					2.3.2.7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 7.000,00	
Actividad 8. Realización de Concurso de Circulación Nacional para las Artes	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 45.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 180.000,00	
					2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	
					2.3.2.7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 7.000,00	
Actividad 9. Realización de Concurso de Gestión de Equipamientos Culturales	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 80.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 320.000,00	
					2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	
					2.3.2.7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 7.000,00	
Actividad 10. Realización de Concurso de Festivales, Festividades y Ferias	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 160.000,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 640.000,00	
					2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	
					2.3.2.7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 7.000,00	
Actividad 11. Realización de Concurso de Arte para la Transformación Social	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 63.500,00	Dirección de Artes
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 254.000,00	
					2.3 – Bienes y servicios	2.3.2.9.1.1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	
					2.3.2.7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 7.000,00	
				2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 80.000,00	



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

Actividad 12. Realización del Concurso de Proyectos Culturales Comunitarios en Red para Puntos de Cultura	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.3 – Bienes y servicios	2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 320.000,00	Dirección de Artes
					2.3.2 9.1 1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 10.833,33	
					2.3.2 7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 7.000,00	
Actividad 13. Realización del Premio a la Destacada Trayectoria Artística	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 4.000,00	Dirección de Artes
				2.3 – Bienes y servicios	2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 16.000,00	
					2.3.2 9.1 1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 10.833,33	
Actividad 14. Realización de Premio Nacional de Dramaturgia	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.3.2 7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 7.000,00	Dirección de Artes
				2.3 – Bienes y servicios	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 8.000,00	
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 32.000,00	
Actividad 15. Realización de Concurso de Investigación para las Artes	0140. Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	3000871. Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa	5005776. Incentivos para el desarrollo del potencial artístico	2.5 – Otros gastos	2.3.2 9.1 1 – Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad	S/ 10.833,38	Dirección de Artes
				2.3 – Bienes y servicios	2.5.2.1.1.99 - A otras organizaciones	S/ 20.000,00	
					2.5.3.1.1.99 - A otras personas naturales	S/ 80.000,00	
					2.3.2 7.1498 – Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	S/ 7.000,00	
					<b>TOTAL</b>	<b>S/ 5,350,000.00</b>	



## X) SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, así mismo, la Dirección de Artes, es la dirección encargada de la supervisión y la evaluación del mismo. La supervisión del plan se realiza a lo largo de implementación con la finalidad de lograr el cumplimiento de los indicadores, metas físicas y metas financieras. La evaluación se realiza culminado el plan, y se informa a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA), a su vez, la DGIA remite los resultados de la implementación del plan a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) para conocimiento y fines pertinentes.

## XI) INDICADORES

El indicador vinculado con el objetivo del presente Plan busca medir el nivel de acceso efectivo de los agentes culturales a los mecanismos de financiamiento público que ofrece la Dirección de Artes a través de los Estímulos Económicos. Este indicador permite evidenciar el grado de cobertura alcanzado en relación con la demanda existente, identificando la proporción de postulantes que logran convertirse en beneficiarios. Asimismo, constituye una herramienta clave para el seguimiento de la brecha de acceso al financiamiento en el sector artístico y para evaluar el avance en la democratización de las oportunidades de apoyo económico a nivel nacional.

**Tabla 22: Indicador asociado al objetivo**

Objetivo	Indicador	Método de cálculo	Línea base 2025	Meta 2026
Impulsar el desarrollo de las artes escénicas, artes visuales y la música en el Perú a través del otorgamiento de estímulos económicos a los agentes culturales del sector	Porcentaje de agentes culturales con que acceden al financiamiento a través de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A / B) \times 100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> A = Número de agentes culturales (personas naturales y jurídicas) beneficiarios únicos de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música. B = Total de agentes culturales postulantes únicos a los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música.</p> <p>Este indicador permite medir el nivel de acceso a oportunidades de financiamiento público otorgadas por la Dirección de Artes, reflejando el porcentaje de agentes culturales que logran obtener apoyo económico frente al total que postula.</p> <p><b>Fuente de verificación:</b> Registros administrativos de postulaciones y beneficiarios – Dirección de Artes.</p> <p><b>Unidad de medida:</b> Porcentaje (%) <b>Frecuencia:</b> Anual</p>	16.7%	19.6%

En 2025, solo el 16.7% de los agentes culturales postulantes lograron acceder a financiamiento a través de los Estímulos Económicos de la Dirección de Artes, lo que refleja una brecha de acceso del 83.3%, es decir, la gran mayoría de los agentes culturales aún no recibe apoyo económico.



Para 2026, se proyecta incrementar el porcentaje de acceso al 19.6%, reduciendo la brecha a aproximadamente 80.4%. Esto implica beneficiar a 230 agentes culturales, de los cuales se estima que 190 serán nuevos beneficiarios, considerando que alrededor del 17.6% corresponde a personas que ya recibieron estímulos en años anteriores.

En otras palabras, el plan busca aumentar el número de agentes culturales que reciben financiamiento, fortaleciendo la cobertura y equidad en el acceso a los recursos del sector cultural, priorizando tanto la renovación de beneficiarios como la incorporación de nuevos agentes.

## XII) INDICADORES TRANSVERSALES

Por otro lado, para atender lo dispuesto en el Plan de Recuperación de las Industrias Culturales y las Artes al 2030 (2022), se plantean indicadores transversales al objetivo planteado anteriormente. Por un lado, se busca descentralizar la promoción de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música para reducir la brecha de oportunidades entre regiones, y, por otro lado, impulsar proyectos de Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música realizados por mujeres para reducir la brecha de oportunidades del género.

Con la finalidad de dar cumplimiento a estos dos enfoques transversales, se han establecido dos cuotas anuales:

- Al menos el 60% de los beneficiarios deben provenir de regiones, fuera de Lima Metropolitana y Callao.
- Al menos el 40% de los beneficiarios deben ser mujeres; en caso de persona natural la postulante y en caso de persona jurídica la responsable del proyecto.

**Tabla 23: Indicadores transversales asociados al objetivo**

Indicador transversal asociado al objetivo	Indicador	Método de cálculo	Meta 2026
Descentralizar la promoción de las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música para reducir la brecha de oportunidades entre regiones	Porcentaje de agentes culturales que reciben incentivos económicos provenientes de regiones, distintas de Lima Metropolitana y Callao	Fórmula: $(A/B) \times 100$  <u>Especificaciones técnicas:</u> A= Beneficiarios de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música que provienen de regiones distintas de Lima Metropolitana y Callao B= total de beneficiarios de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música	60%
Impulsar proyectos de Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música realizados por mujeres para reducir la brecha de oportunidades del género	Porcentaje de agentes culturales mujeres que reciben incentivos económicos	Fórmula: $(A/B) \times 100$  <u>Especificaciones técnicas:</u> A= beneficiarias de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música B= total de beneficiarios de los Estímulos Económicos para las Artes Escénicas, Artes Visuales y la Música	40%



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

### **XIII) ANEXOS**

ANEXO 01: Tabla resumen de los estímulos económicos para las artes 2026

ANEXO 02: Cronograma de desarrollo de las actividades.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

**ANEXO 01****Tabla resumen de los estímulos económicos para las artes 2026**

Fase	Línea EEA	Modalidad	Descripción	Nodo de cadena de valor principal	Ámbito	N° beneficiarios	Monto por beneficiario	Monto total
I CONVOCATORIA	Proyectos de Producción de Artes Escénicas	Concursable	Producción de una obra artística escénica de circo, teatro, improvisación, mimo, narración, payaso, clown, magia, performance, títere u otras manifestaciones de las artes escénicas, a excepción de danza.	Creación y/o Producción	Escénicas	18	S/ 20.000,00	S/ 360.000,00
	Proyectos de Producción de Artes Visuales	Concursable	Producción de una o más obras inéditas de artes visuales como obras de pintura, escultura, grabado, fotografía, ilustración, muralización, diseño gráfico, diseño industrial, diseño de modas, instalación, video creación, arte no objetual u otras manifestaciones o soportes visuales con fines de difusión o exhibición.	Creación y/o Producción	Visuales	18	S/ 20.000,00	S/ 360.000,00
	Proyectos de Producción Fonográfica	Concursable	producción fonográfica (creación, grabación, edición, mezcla, masterización y distribución) de una o más obras musicales de autores o compositores nacionales.	Creación y/o Producción	Música	18	S/ 20.000,00	S/ 360.000,00
	Proyectos de Arte para la Transformación Social	Concursable	Implementación de proyecto de incidencia comunitaria en la que las artes escénicas, artes visuales y/o música contribuyen en el proceso de transformación social.	Acceso y/o participación	Mixto	19	S/ 16.000,00	S/ 317.500,00
	Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias	Concursable	Organización, programación y desarrollo de festivales, festividades, ferias, bienales, encuentros, fiestas, carnavales, u otras plataformas de exhibición pública afines en los campos de las artes escénicas, artes visuales y/o música.	Distribución y/o acceso	Mixto	16	S/ 50.000,00	S/ 800.000,00
	Proyectos para la mejora y adecuación de Equipamientos Culturales	Concursable	Acondicionamiento de espacios y/o la mejora o mantenimiento de la infraestructura de un equipamiento cultural dedicado a la difusión, exhibición y/o ejecución de las artes escénicas, artes visuales y/o música.	Distribución y/o acceso	Mixto	10	S/ 40.000,00	S/ 400.000,00
	Proyectos Culturales Comunitarios en Red para Puntos de Cultura	Concursable	Fortalecimiento del trabajo en red, la gestión colectiva y la articulación territorial de los Puntos de Cultura mediante acciones artísticas, culturales o comunitarias conjuntas.	Acceso y/o participación	Mixto	20	S/ 20.000,00	S/ 400.000,00
II CONVOCATORIA	Proyectos de Circulación Internacional para las Artes	Concursable	Movilización y exhibición internacional de artistas o de la obra de artistas hacia un evento de impacto internacional tales como encuentros, muestras, festivales, bienales, ferias expositivas y mercados en los campos de las artes escénicas, artes visuales y/o música.	Distribución y/o acceso	Mixto	31	S/ 20.000,00	S/ 620.000,00
	Proyectos de Producción de Danza	Concursable	Producción de una obra de danza como danza teatro, ballet, contemporánea, performance o danza performance, urbano o street dance, folklórica, tradicional, aérea, improvisación guiada, interactiva, multimedia, clásica, entre otras.	Creación y/o Producción	Escénicas	18	S/ 20.000,00	S/ 360.000,00
	Proyectos de Producción de Arte Tradicional	Concursable	Producción de una o más piezas u obras de arte tradicional, o asociadas a este, con fines de difusión o exhibición	Creación y/o Producción	Visuales	18	S/ 20.000,00	S/ 360.000,00



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

Proyectos de Producción de Música en Vivo	Concursable	Producción de un evento de música en vivo, de carácter propio o inédito de una o más obras musicales de autores y/o compositores nacionales. Pueden ser conciertos recitales, exhibiciones musicales u otras presentaciones al público afines	Creación y/o Producción	Música	18	S/ 20.000,00	S/ 360.000,00
Proyectos de Investigación para las Artes	Concursable	Desarrollo de una investigación académica que fomente la producción de conocimiento, análisis crítico y documentación de prácticas artísticas en el Perú.	Creación y/o Producción	Mixto	5	S/ 20.000,00	S/ 100.000,00
Proyectos para la Circulación Nacional de las Artes	Concursable	Movilización nacional de artistas o de la obra de artistas fuera de su departamento de origen, hacia un evento tal como encuentro, muestra, festival, bienal, feria expositiva o mercado, u otro espacio de exhibición en los campos de las artes escénicas, artes visuales y/o música.	Distribución y/o acceso	Mixto	15	S/ 15.000,00	S/ 225.000,00
Premio a la Destaca Trayectoria Artística	Concursable	Reconocimiento por la trayectoria de personas naturales y/o jurídicas del campo de las artes escénicas, artes visuales y/o música por su dedicación, trascendencia y aporte al desarrollo social y cultural.	Reconocimiento	Mixto	1	S/ 20.000,00	S/ 20.000,00
Premio Nacional de Dramaturgia	Concursable	Reconocimiento por la creación de obras dramáticas inéditas, impulsando nuevos dramaturgos, promoviendo la diversidad e identidad cultural.	Reconocimiento	Escénicas	5	S/ 8.000,00	S/ 40.000,00
					230		S/ 5.082.500,00

